



EVALUACIÓN DE PROGRAMAS SUBVENCIONALES 2018

DESARROLLO ECONÓMICO E INFRAESTRUCTURAS

1. Ayudas al sector del transporte público de mercancías y viajeros por abandono de la actividad para el ejercicio 2019	3
2. Ayudas a asociaciones empresariales y profesionales del sector del transporte por carretera de la comunidad autónoma del país vasco para el ejercicio 2019	4
3. Ayudas para la implantación de sistemas de gestión de calidad y de gestión medioambiental en el sector del transporte público de mercancías y viajeros por carretera de la Comunidad Autónoma del País Vasco para el ejercicio 2019	5
4. Ayudas para la implantación de sistemas de nuevas tecnologías y seguridad en el sector del transporte público de mercancías y viajeros por carretera de la Comunidad Autónoma del País Vasco para el ejercicio 2019	6
5. Ayudas destinadas al desarrollo y a la diversificación económica de las zonas rurales de la Comunidad Autónoma del País Vasco clasificadas G4, G5 y G6 (EREIN PRIVADOS)	7
6. Ayudas destinadas a la promoción y al desarrollo de las zonas rurales de la Comunidad Autónoma del País Vasco clasificadas G4, G5 y G6 (EREIN PÚBLICOS)	9
7. Ayudas destinadas a la promoción, al desarrollo y a la diversificación económica de los municipios rurales incluidos en la zona LEADER aprobada en el marco del PDR del País Vasco 2015-2020	10
8. Ayudas para la realización de eventos sociales que dinamicen el medio rural y litoral de la CAPV	12
9. Programa de ayudas ITSASPEN	13
10. Agrupaciones de productores agrarios y sus uniones	15
11. Asociaciones profesionales del sector agrario (Programa Elkartek)	16
12. Organizaciones profesionales agrarias de carácter sindical	17
13. Agroambiental diversificación cultivos extensivos	18
14. Asociaciones ganaderas razas puras	19
15. Programa de fomento de una pesca y acuicultura sostenible	21
16. Programa de paralización temporal de la actividad pesquera	24
17. Desarrollo local participativo	25
18. Ayudas a las asociaciones y federaciones profesionales y empresariales de los sectores agrario, pesquero y alimentario de la CAPV (Programa Elkartek)	27
19. Programa de formación ITSASORATU	28
20. Becas de formación náutico-pesquera	29
21. Ayudas a la investigación, desarrollo e innovación de los sectores agrícola, forestal y de los productos de la pesca y la acuicultura de la Comunidad Autónoma del País Vasco	30
22. Ayudas de formación a jóvenes investigadores y tecnólogos en el entorno científico-tecnológico y empresarial del sector agropesquero y alimentario vasco	32
23. Programa de ayudas a proyectos de innovación en bioeconomía forestal	34
24. Ayudas a la cooperación	35
25. Asociaciones profesionales del sector agroalimentario (Programa Elkartek)	36
26. Programa Lehiatu Berria	37
27. Programa Lehiatu Promoción	39



28. Organizaciones de productores de frutas y hortalizas	41
29. Programa OCM Vino –Promoción en terceros países	42
30. Programa OCM Vino – Inversión.....	43
31. Programa Gastrobikain.....	44
32. Programa Lehiatu Ardoa	45
33. Programa Sendotu	46
34. Ayudas a las carnicerías tradicionales que se adhieran a la nueva marca «Basque Label Harategiak»	47
35. Ayudas a los regímenes de calidad de los productos agrícolas y alimenticios	49
36. Hazitek 2019.....	51
37. Elkartek 2019.....	54
38. Emaitek Plus 2019.....	56
39. Programa BIKAINTEK 2019	58
40. Programa GAUZATU-INDUSTRIA de ayudas reintegrables destinadas a impulsar la creación y desarrollo de Pymes de base tecnológica y/o innovadoras	60
41. Programa INDARTU. Orden-Convocatoria 2019	62
42. PROGRAMA BIDERATU BERRIA. CONVOCATORIA 2019	64
43. Programa de ayudas a la extensión de redes de banda ancha de nueva generación en polígonos empresariales de Euskadi año 2019	66



1.- Título Programa Subvencional

Ayudas al sector del transporte público de mercancías y viajeros por abandono de la actividad para el ejercicio 2019

2.- Norma Reguladora

Orden de 3 de junio de 2019, de la Consejera de Desarrollo Económico e Infraestructuras, por la que se establece un programa de ayudas al sector del transporte público de mercancías por abandono de la actividad.

3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

<https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2019/06/1902924a.shtml>

4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

La ayuda consiste en hacer frente a uno de los problemas que afectan al sector del transporte público por carretera que es la elevada edad de los transportistas autónomos y por ello se estima conveniente fomentar el abandono de la profesión para aquellos profesionales de edad avanzada que han ejercido gran parte de su vida profesional en el sector del transporte público por carretera, dotándolos de los recursos necesarios para tal fin.

5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social

Para la financiación de estas ayudas se ha destinado inicialmente la cantidad de 233.750 euros, con cargo a los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma del País Vasco para el ejercicio 2019. El número de expedientes solicitando las citadas ayudas ha ascendido a 33 de los cuales se han otorgado ayudas a 23 expedientes por importe de 232.300 euros, y se ha ejecutado la totalidad del mismo.

Los resultados producidos quedan por debajo de los objetivos preestablecidos fijados en 30 magnitudes en la memoria de presupuestos para 2019. No obstante, de no haber mediado 8 desistimientos de las solicitudes realizadas, el objetivo hubiera sido satisfecho.

6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

<u>Indicador</u>	<u>Previsión</u>	<u>Resultado</u>
Nº de transportistas que renuncian a la autorización de transporte	30	23



1.- Título Programa Subvencional

Ayudas a asociaciones empresariales y profesionales del sector del transporte por carretera de la comunidad autónoma del país vasco para el ejercicio 2019

2.- Norma Reguladora

Orden de 3 de junio de 2019, de la Consejera de Desarrollo Económico e Infraestructuras, por la que se convocan ayudas a asociaciones profesionales y empresariales del sector del transporte por carretera de la Comunidad Autónoma del País Vasco.

3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

<https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2019/06/1902923a.shtml>

4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

La ayuda consiste en apoyar las actividades e iniciativas de las asociaciones profesionales y empresariales del sector del transporte de mercancías y viajeros por carretera y tiene como objeto establecer un mecanismo de concesión de ayudas con destino a estas entidades al considerarlas como posibles focos generadores de iniciativas necesarias para la resolución de las carencias existentes en el sector.

5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social

Para la financiación de las ayudas previstas en 2019 en la citada Orden se estimó la cantidad de 63.750 euros, que se consideraba que se ajustaba a las solicitudes e importes previstos.

El número de expedientes solicitando las citadas ayudas ha ascendido a 8, de los cuales se han otorgado ayudas a 7 expedientes (6 del sector de mercancías y 1 del sector de viajeros) por importe de 63.750 euros, es decir, por la totalidad de la cantidad destinada a las ayudas. Estos resultados se aproximan a los objetivos preestablecidos en la memoria de 2019 (8 expedientes); por ello la respuesta se considera adecuada y con potencial de aumentar, por lo que se considera que se ha cumplido el programa previsto.

6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

Indicador	Previsión	Resultado
Número de asociaciones solicitantes	8	7



1.- Título Programa Subvencional

Ayudas para la implantación de sistemas de gestión de calidad y de gestión medioambiental en el sector del transporte público de mercancías y viajeros por carretera de la Comunidad Autónoma del País Vasco para el ejercicio 2019

2.- Norma Reguladora

Orden de 3 de junio de 2019, de la Consejera de Desarrollo Económico e Infraestructuras, por la que se establece un programa de ayudas para la implantación de sistemas de gestión de calidad y de gestión medioambiental en el sector del transporte público de mercancías y viajeros por carretera de la Comunidad Autónoma del País Vasco.

3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

<https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2019/06/1902922a.shtml>

4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

La ayuda consiste en apoyar la implantación de sistemas de gestión de calidad y de gestión medioambiental en el sector del transporte público de mercancías y viajeros por carretera de la Comunidad Autónoma del País Vasco, y tiene por objetivo lograr una mayor seguridad, calidad, transparencia y agilidad en la prestación del servicio; por un lado es positivo para la empresa de transporte, que moderniza su estructura con un sistema que le va a permitir gestionar y prestar los servicios en clave de calidad y satisfacción del cliente; y por otro lado es beneficioso para el usuario que obtiene un servicio superior en calidad, transparencia y seguridad.

5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social

Para la financiación de estas ayudas se ha destinado la cantidad de 40.000,00 euros, con cargo a los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma del País Vasco para el ejercicio 2019.

El número de expedientes solicitando las citadas ayudas ha ascendido a 6 de los cuales se han otorgado ayudas a 1 beneficiario por importe de 912,50 euros, tras la renuncia de otros dos beneficiarios a las subvenciones concedidas. Si bien apenas se aprecia oscilación en el número de solicitudes (6 contra 7 del ejercicio anterior), se observa un evidente descenso tanto en el cómputo de entidades beneficiarias como en el importe total ejecutado. Si bien es cierto que el número de solicitudes que fueron objeto de concesión de ayudas fue de 3 (igualmente inferior a 2018), las dos renunciaciones que se presentaron por no haber realizado el proyecto objeto de la subvención terminaron de mermar el resultado final.

6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

<u>Indicador</u>	<u>Previsión</u>	<u>Resultado</u>
Número de empresas certificadas o en proceso de certificación	15	1



1.- Título Programa Subvencional

Ayudas para la implantación de sistemas de nuevas tecnologías y seguridad en el sector del transporte público de mercancías y viajeros por carretera de la Comunidad Autónoma del País Vasco para el ejercicio 2019

2.- Norma Reguladora

Orden de 3 de junio de 2019, de la Consejera de Desarrollo Económico e Infraestructuras, por la que se establece un programa de ayudas para la implantación de sistemas de nuevas tecnologías y seguridad en el sector del transporte público de mercancías y viajeros por carretera de la Comunidad Autónoma del País Vasco.

3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

<https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2019/06/1902921a.shtml>

4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

La ayuda consiste en apoyar la implantación de sistemas de nuevas tecnologías y seguridad en el sector del transporte público de mercancías y viajeros por carretera de la Comunidad Autónoma del País Vasco y tiene por objeto lograr una mayor seguridad, calidad, transparencia y agilidad en la prestación del servicio; por un lado es positivo para el transportista, que moderniza el servicio con prestaciones de última generación y por otro lado es beneficioso para el usuario que obtiene un servicio superior en calidad, transparencia y seguridad.

5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social

Para la financiación de estas ayudas se ha destinado la cantidad de 50.000 euros, con cargo a los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma del País Vasco para el ejercicio 2019.

El número de solicitudes para las citadas ayudas ha ascendido a 9 de las cuales se han otorgado ayudas a 6 beneficiarios por importe de 22.333,21 euros.

Los resultados producidos son similares a los del ejercicio 2018 (8 solicitudes fueron concedidas pero se produjeron dos renunciaciones) y se distancian de los objetivos fijados en 15 solicitudes para 2019.

6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

Indicador	Previsión	Resultado
Número de beneficiarios	15	6



1.- Título Programa Subvencional

Ayudas destinadas al desarrollo y a la diversificación económica de las zonas rurales de la Comunidad Autónoma del País Vasco clasificadas G4, G5 y G6 (EREIN PRIVADOS)

2.- Norma Reguladora

Orden de 12 de diciembre de 2018, de la Consejera de Desarrollo Económico e Infraestructuras.

3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

Norma reguladora y convocatoria: BOPV nº 250 de 31 de diciembre de 2018

<https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2018/12/1806412a.pdf>

Resolución publicación personas beneficiarias: BOPV nº 197 de 16 de octubre de 2019

<https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2019/10/1904778a.pdf>

4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Ha sido objeto de la citada orden, la concesión de los siguientes tipos de ayudas:

- A actividades no relacionadas con el sector agrario pero encaminadas a diversificarlo
- A la constitución y desarrollo de microempresas, pequeñas y medianas empresas y proyectos desarrollados por personas físicas dadas de alta como autónomas
- A la creación neta de empleo.

5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social

Se han resuelto de manera favorable 27 proyectos de un total de 126 solicitudes presentadas.

Al amparo de la precitada convocatoria, con una dotación presupuestaria de 2.075.000 euros, se comprometieron, por tipo de ayuda, los siguientes fondos:

Tipo de ayuda	Previstos / convocados			Comprometidos		
	Fondos 2019	Fondos 2020	TOTAL	Fondos 2019	Fondos 2020	TOTAL
Diversificación económica, creación y desarrollo de empresas	500.000	1.375.000	1.875.000	582.300	1.457.346	2.039.646
Creación neta de empleo	100.000	100.000	200.000	17.623	17.622	35.245
TOTAL	600.000	1.475.000	2.075.000	599.923	1.474.968	2.074.891



6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

	Previsto	Realizado
Proyectos de diversificación hacia actividades no agrícolas ni pesqueras Número de proyectos apoyados	2	2
Proyectos de creación y/o desarrollo de microempresas, pequeñas y medianas empresas Número de proyectos apoyados	25	21
Proyectos de creación neta de empleo Número de empleos comprometidos	16	7
Número de proyectos apoyados	35	4



1.- Título Programa Subvencional

Ayudas destinadas a la promoción y al desarrollo de las zonas rurales de la Comunidad Autónoma del País Vasco clasificadas G4, G5 y G6 (EREIN PÚBLICOS)

2.- Norma Reguladora

Orden de 12 de diciembre de 2018, de la Consejera de Desarrollo Económico e Infraestructuras.

3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

Norma reguladora y convocatoria: BOPV nº 250, de 31 de diciembre de 2018

<https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2018/12/1806413a.pdf>

Resolución publicación personas beneficiarias: BOPV nº 197 de 16 de octubre de 2019

<https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2019/10/1904777a.pdf>

4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Ha sido objeto de la citada orden, la concesión de los siguientes tipos de ayudas:

- A la provisión de infraestructuras que contribuyan a mejorar la calidad de vida de la población rural
- Al apoyo de proyectos de inversión en patrimonio cultural y natural ligado al turismo así como proyectos de infraestructura recreativa, turística y de información para uso público.

5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social

Se han resuelto de manera favorable 52 proyectos de un total de 76 solicitudes presentadas.

Al amparo de la precitada convocatoria, con una dotación presupuestaria de 5.000.000 euros, se han comprometido, por tipo de ayuda, los siguientes fondos:

Tipo de ayuda	Previstos / convocados			Comprometidos		
	Fondos 2019	Fondos 2020	TOTAL	Fondos 2019	Fondos 2020	TOTAL
Mejora de la calidad de vida y patrimonio cultural y natural ligado al turismo	1.900.000	3.100.000	5.000.000	1.264.691	2.063.442	3.328.133

6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

	Previsto	Realizado
Nº de proyectos para la mejora de la calidad de vida y de patrimonio cultural y natural ligado al turismo apoyados	67	72



1.- Título Programa Subvencional

Ayudas destinadas a la promoción, al desarrollo y a la diversificación económica de los municipios rurales incluidos en la zona LEADER aprobada en el marco del PDR del País Vasco 2015-2020

2.- Norma Reguladora

Orden de 9 de agosto de 2019, de la Consejera de Desarrollo Económico e Infraestructuras.

3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

Norma reguladora y convocatoria: BOPV nº 158 de 22 de agosto de 2019

<https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2019/08/1903973a.pdf>

Resolución de concesión: Sin publicar

4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Ha sido objeto de la citada orden, la concesión de los siguientes tipos de ayudas:

- Al apoyo al emprendimiento
- A las inversiones en la creación, ampliación y modernización de empresas
- A la contratación por cuenta ajena
- A las infraestructuras, servicios básicos y renovación de municipios
- A la vivienda

5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social

Se han resuelto de manera favorable 169 proyectos de un total de 298 solicitudes presentadas.

Al amparo de la precitada convocatoria, con una dotación presupuestaria de 7.190.000 euros con cargo a la financiación suplementaria nacional aprobada por la Comisión en el Programa de Desarrollo Rural del País Vasco 2015-2020, se han comprometido, por tipo de ayuda, los siguientes importes:

Tipo de ayuda	Previstos / convocados			Comprometidos		
	Fondos 2019	Fondos 2020	TOTAL	Fondos 2019	Fondos 2020	TOTAL
Cap. II – Apoyo al emprendimiento	190.000	190.000	380.000	95.182	95.182	190.364
Cap. III - Inversiones en creación, ampliación y modernización de empresas	925.000	1.550.300	2.475.300	897.909	1.528.872	2.426.781
Cap. IV - Contratación por cuenta ajena	10.000	110.000	120.000	23.875	23.875	47.750
Cap. V - Infraestructuras, servicios básicos y renovación de municipios	1.475.000	2.472.100	3.947.100	1.594.535	2.693.397	4.287.932
Cap. VI - Vivienda	100.000	167.600	267.600	86.853	147.886	234.739
TOTAL	2.700.000	4.490.000	7.190.000	2.698.354	4.489.212	7.187.566



6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

	Previsto	Realizado
N. de empleos comprometidos (medidas Cap. IV)	45	51
N. de proyectos apoyados medidas Cap. VII	105	138



1.- Título Programa Subvencional

Ayudas para la realización de eventos sociales que dinamicen el medio rural y litoral de la CAPV

2.- Norma Reguladora

ORDEN de 4 de junio de 2019, de la Consejera de Desarrollo Económico e Infraestructuras, por la que se convocan ayudas, acogidas al régimen de minimis, para la realización de eventos sociales que dinamicen el medio rural y litoral de la CAPV, para el año 2019.

3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

Norma reguladora y convocatoria:

<https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2019/06/1903104a.pdf>

Resolución de concesión: sin publicar

4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Se trata de un programa de ayudas destinado a la promoción de eventos sociales que, desligados de la actividad agraria, comporten un impacto dinamizador del medio rural y litoral en la Comunidad Autónoma de Euskadi. Los criterios objetivos de valoración de los proyectos incluyen, además del grado de ruralidad/litoralidad de la zona en la que se lleven a cabo los eventos y la experiencia de la entidad promotora, una serie de criterios relativos al impacto de la actividad. Se pone especial énfasis en el público al que va dirigida, la implicación de agentes locales, el ámbito de repercusión, el enfoque de género y las acciones de difusión. El procedimiento de concesión de estas ayudas es el de concurrencia sucesiva, de modo que los expedientes se examinan y tramitan conforme al orden de presentación de las solicitudes y se resuelven en la medida y en el orden en que queden correctamente formuladas y completadas.

5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social

Se recibieron 59 solicitudes, de las que se resolvieron favorablemente 33. El importe total de la ayuda concedida a las personas beneficiarias fue de 101. 295,12. Esta cantidad es poco más del 50% del presupuesto destinado para estas ayudas.

Consideramos que el impacto social de estas ayudas es razonable pero que ha de serlo más. Se espera que lo sea a medida que se implante el programa subvencional. No obstante, también es evidente que se requiere un ajuste respecto a los criterios objetivos de valoración y las cuantías máximas de las ayudas.

6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

Indicador	Previsión	Resultado
Número de actuaciones apoyadas.....	20.....	33



1.- Título Programa Subvencional

Programa de ayudas ITSASPEN

2.- Norma Reguladora

Decreto 22/2012, de 21 de febrero, por el que se regulan las ayudas a la promoción y desarrollo de las zonas litorales de la Comunidad Autónoma del País Vasco.

Orden de 21 de enero de 2019, de la Consejera de Desarrollo Económico e Infraestructuras por la que se procedía a la convocatoria de ayudas, para el ejercicio 2019, al amparo del precitado Decreto 22/2012, de 21 de febrero.

3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

Norma reguladora: <https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2012/03/1201055a.pdf>

Convocatoria: <https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2019/01/1900384a.pdf>

Resolución entidades beneficiarias: <http://www.euskadi.eus/bopv2/datos/2019/10/1904779a.pdf>

4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Es objeto del presente programa de ayudas, la concesión de ayudas económicas destinadas a la financiación de actividades e inversiones de promoción y desarrollo en las zonas litorales de la Comunidad Autónoma del País Vasco, mejorando los servicios básicos y la calidad de vida de la población y apoyando la generación de nuevas actividades económicas que contribuyan a la revitalización y renovación de las poblaciones costeras y al desarrollo de las mismas.

5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social

Al amparo de la ya mencionada Orden de 21 de enero de 2019, se han resuelto de manera favorable 7 proyectos de un total de 19 solicitudes presentadas.

Con una dotación presupuestaria de 500.000 euros, se comprometieron, por tipo de ayuda, los siguientes fondos:

Tipo de ayuda	Previstos / convocados			Comprometidos		
	Fondos 2019	Fondos 2020	TOTAL	Fondos 2019	Fondos 2020	TOTAL
Servicios básicos para la economía y la población litoral	153.000	229.500	220.042	94.418	125.624	220.042
Conservación y mejora del patrimonio litoral	47.000	70.500	104.723	104.723	0	104.723
TOTAL	200.000	300.000	324.765	199.141	125.624	324.765



6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

	Previsto	Realizado
Nº de proyectos que contribuyan a la mejora de vida de la población litoral apoyados	8	5
Nº de proyectos en patrimonio cultural y natural ligado al turismo apoyados	3	2



1.- Título Programa Subvencional

Agrupaciones de productores agrarios y sus uniones

2.- Norma Reguladora

Decreto 10/2018, de 30 de enero, de Agrupaciones de Productores Agrarios y sus uniones.

Realizada la convocatoria para el ejercicio 2019 mediante Orden de 1 de octubre de 2019, de la Consejera de Desarrollo Económico e Infraestructuras..

3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV).

<https://www.euskadi.eus/y22-bopv/eu/bopv2/datos/2019/10/1904776e.shtml>

<https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2019/10/1904776a.shtml>

4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

El objeto de este programa es la estructuración productiva y comercial a través de las Agrupaciones de Productores Agrarios.

5.- Resultados alcanzados y ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social

Mediante el precitado Decreto, se estableció la regulación para el reconocimiento de las APAs, y durante el ejercicio 2019 se han acogido 6 agrupaciones concediéndose ayudas por un importe de 461.205,00 €, con cargo a fondos propios, cantidad que ha sido complementada por fondos FEADER por importe de 38.795,00 €

6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

Indicador	Previsión	Resultado
Nuevas APAs	0	1
APAs apoyadas	5	6



1.- Título Programa Subvencional

Asociaciones profesionales del sector agrario (Programa Elkartek)

2.- Norma Reguladora

Decreto 233/2011, de 15 de noviembre, de ayudas a las asociaciones y federaciones profesionales y empresariales de los sectores agrario, pesquero y alimentario de la C.A.P.V., convocadas para el ejercicio 2019 mediante Orden de 17 de junio de 2019.

3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV).

<https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2011/12/1105926a.shtml>

<https://www.euskadi.eus/y22-bopv/eu/bopv2/datos/2019/06/1903107e.shtml>

<https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2019/06/1903107a.shtml>

4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Fomento de actividades e iniciativas de las asociaciones profesionales y empresariales agrarias en orden a la representación y defensa de sus intereses y a la mejora de las condiciones del ejercicio de la actividad del sector agrario.

5.- Resultados alcanzados y ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social

Después de la aplicación de esta línea de ayuda durante diversos ejercicios, se observa que se han ido consolidando determinadas estructuras de los sectores agrario y ganadero a través principalmente de la labor que desarrollan las diferentes asociaciones profesionales. Dichas entidades vienen colaborando activamente con el Departamento en determinadas actuaciones que se impulsan desde el mismo, así como en medidas importantes a realizar en tiempos de crisis de determinados sectores.

El número de expedientes tramitados en el ejercicio 2019 dentro del área de Agricultura y Ganadería ha ascendido a 8, destinándose un importe de 109.183,21 €

6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

<u>Indicador</u>	<u>Previsión</u>	<u>Resultado</u>
Asociaciones	11	8



1.- Título Programa Subvencional

Organizaciones profesionales agrarias de carácter sindical

2.- Norma Reguladora

ORDEN de 18 de diciembre de 2018, de la Consejera de Desarrollo Económico e Infraestructuras, por la que se convocan ayudas a las Organizaciones Profesionales Agrarias de carácter sindical de la Comunidad Autónoma del País Vasco para el ejercicio 2019

3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV).

<https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2018/12/1806414a.shtml>

<https://www.euskadi.eus/y22-bopv/eu/bopv2/datos/2018/12/1806414e.shtml>

<https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2020/02/2000905a.shtml>

<https://www.euskadi.eus/y22-bopv/eu/bopv2/datos/2020/02/2000905e.shtml>

4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Apoyo al desarrollo de las funciones de interlocución social con la Administración General de la Comunidad Autónoma por parte de las Organizaciones Profesionales Agrarias de carácter sindical en las materias que afectan al sector agrario vasco y en los foros de interlocución creados.

5.- Resultados alcanzados y ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social

Después de la aprobación del Plan de Actuación para el Desarrollo Rural Vasco 1997-2000, se han ido creando diferentes foros de interlocución con los agentes económicos y sociales, condicionando esta creación a la reforma de los criterios de apoyo a las Organizaciones Profesionales Agrarias de Carácter Sindical. Se pretende apoyar a dichas entidades las actuaciones de interlocución social y de orientación y asesoramiento al sector agrario en general y a sus afiliados en particular.

Durante el presente ejercicio, se han tramitado los expedientes relativos a las 5 organizaciones profesionales existentes, alcanzando las ayudas un importe de 241.000,00 €.

6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

Indicador	Previsión	Resultado
Organizaciones	5	5



1.- Título Programa Subvencional

Agroambiental diversificación cultivos extensivos

2.- Norma Reguladora

ORDEN de 20 de junio de 2019, de la Consejera de Desarrollo Económico e Infraestructuras, por la que se convoca para el año 2019 la ayuda agroambiental a la diversificación de cultivos extensivos bajo técnicas de producción agrícola sostenible, previstas en el Programa de Desarrollo Rural del País Vasco 2015-2020.

3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV).

<https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2019/07/1903224a.shtml>

<https://www.euskadi.eus/y22-bopv/eu/bopv2/datos/2019/07/1903224e.shtml>

4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Con la implantación de esta ayuda, se presente impulsar a través de esta medida la diversificación de cultivos extensivos, bajo técnicas de producción agrícola sostenible, de conformidad con lo aprobado y recogido en el Programa de Desarrollo Rural del País Vasco 2015-2020. La medida tiene como finalidad la sostenibilidad y aprovechamiento racional de los recursos naturales y la protección del entorno a través de un mantenimiento y mejora de las rentas de los titulares de explotaciones.

5.- Resultados alcanzados y ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social

Mediante la precitada Orden, se convocó el cuarto ejercicio de esta línea de ayudas para el año 2019 de apoyo a la diversificación de cultivos extensivos, tramitándose durante este ejercicio los expedientes relativos a 155 explotaciones, alcanzando las ayudas un importe total de 1.216.535,61 € (47 sociedades, 99 hombres y 9 mujeres)

6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

<u>Indicador</u>	<u>Previsión</u>	<u>Resultado</u>
Número beneficiarios	150	155



1.- Título Programa Subvencional

Asociaciones ganaderas razas puras

2.- Norma Reguladora

DECRETO 240/2017, de 24 de octubre, por el que se regula la concesión de subvenciones a las asociaciones ganaderas de razas puras de la Comunidad Autónoma del País Vasco. Realizada la convocatoria para el ejercicio 2019 mediante Orden de 3 de diciembre de 2018, de la Consejera de Desarrollo Económico e Infraestructuras

3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV).

<https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2018/12/1806048a.shtml>

<https://www.euskadi.eus/y22-bopv/eu/bopv2/datos/2018/12/1806048e.shtml>

<https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2019/06/1902757a.shtml>

<https://www.euskadi.eus/y22-bopv/eu/bopv2/datos/2019/06/1902757e.shtml>

4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Las asociaciones ganaderas que gestionan libros genealógicos tienen que desarrollar acciones para implementar sus programas de cría, difundir la raza y asegurar su conservación o la selección de los mejores animales reproductores. En última instancia, se pretende una modernización de las explotaciones, gestionando los libros genealógicos, ejecutando los programas de selección y el control de los rendimientos. Teniendo como objetivo la conservación de los recursos genéticos, al mismo tiempo se quiere ayudar en la comercialización de los animales y sus productos, permitiendo alcanzar una mayor eficacia en la producción y una mayor rentabilidad de las explotaciones ganaderas. Así mismo, estas ayudas sirven como impulso en el desarrollo de las zonas rurales y de agricultura de montaña del territorio de la Comunidad Autónoma Vasca.

5.- Resultados alcanzados y ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social

Se ha ayudado a 10 asociaciones, una de ellas de reciente creación. Del total de la ayuda (350.000 euros), sólo se justificaron 326.365 euros. Esas asociaciones agrupan a 878 explotaciones con un total de animales correspondiente a 15.685 UGM (26.236 cabezas de ganado y 895 colmenas).

Utilidad e impacto social:

- Hay una clara evolución positiva en el conocimiento de las genealogías. La influencia de esta línea de ayuda es claramente evidente por cuanto posibilita la toma de muestras de sangre y el análisis mediante genotipado. Esta herramienta nos permite hacer controles de filiación, confirmar las genealogías y avanzar de forma más rápida en los programas de conservación.



- Esta ayuda ha permitido a las asociaciones mejorar sus aplicaciones informáticas de gestión de datos de los libros genealógicos, lo que permite tomar decisiones a la hora de seleccionar o desterrar el uso de determinados sementales en determinadas explotaciones.

6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

- Número de libros genealógicos:10
- Centros de selección animal subvencionados: 2
- Número de concursos de Euskadi: 7
- Número de programas de cría redactados y desarrollados: 10
- Número de animales genotipados durante el año 2019: 5.227 hembras reproductoras



1.- Título Programa Subvencional

Programa de fomento de una pesca y acuicultura sostenible

2.- Norma Reguladora

ORDEN de 16 de octubre de 2019, de la Consejera de Desarrollo Económico e Infraestructuras, por la que se aprueban, para el año 2019, las bases de la convocatoria de las ayudas al sector pesquero y acuícola de la Comunidad Autónoma del País Vasco.

3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

[https://www.euskadi.eus/gobierno-vasco/-/eli/es-pv/o/2019/10/16/\(2\)/dof/spa/html/](https://www.euskadi.eus/gobierno-vasco/-/eli/es-pv/o/2019/10/16/(2)/dof/spa/html/)

4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Apoyar económicamente al sector pesquero de la Comunidad Autónoma del País Vasco, en base al Reglamento (UE) nº 508/2014, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de mayo de 2014, relativo al Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP).

Este marco normativo permite la posibilidad de apoyar, entre otras, las inversiones en los siguientes ámbitos:

I) Pesca sostenible, con las siguientes líneas de ayuda: Innovación, Servicios de asesoramiento, Asociaciones entre investigadores y pescadores, Fomento del capital humano, creación de empleo y diálogo social, Ayuda inicial a jóvenes pescadores, Salud y seguridad en inversiones a bordo de los buques pesqueros o en equipos individuales, Limitación del impacto de la pesca en el medio marino y adaptación de la pesca a la protección de especies, Innovación relacionada con la conservación de los recursos biológicos marinos, Protección y recuperación de la biodiversidad y los ecosistemas marinos y regímenes de compensación en el marco de actividades pesqueras sostenibles, Inversiones a bordo, auditorías y estudios energéticos, Eficiencia energética y mitigación del cambio climático, Valor añadido, calidad de los productos, y utilización de capturas no deseadas, Puertos pesqueros, lugares de desembarque, lonjas y fondeaderos.

II) Planes y medidas de producción y comercialización, con las siguientes líneas de ayuda: Planes y medidas de producción y comercialización y Medidas de comercialización.

III) Acuicultura sostenible. Innovación, Inversiones productivas en la acuicultura: diversificación de la producción, mejora y modernización de los centros, mejora de la calidad de los productos, recuperación de estanques o lagunas, Inversiones productivas en la acuicultura: eficiencia de los recursos, reducción del uso de aguas y químicos, sistemas de recirculación, Inversiones productivas en acuicultura: incremento de la eficiencia energética y energía renovable, Servicios de gestión, sustitución y



asesoramiento para las explotaciones acuícolas, Promoción del capital humano y del trabajo en red, Aumento del potencial de las zonas de producción acuícola, Fomento de nuevas empresas acuícolas que practiquen la acuicultura sostenible, y Medidas de salud y bienestar animal.

5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social

El nº total de proyectos aprobados ha sido de 122, y el importe total de ayudas aprobadas es de 7.898.909,00 €, y su desglose por líneas de ayuda es el siguiente:

- 112 - Limitación del impacto de la pesca: (5 proyectos aprobados); 93.318,00 €
- 113- Innovación conservación de los recursos biológicos marinos: (13 proyectos aprobados); 889.320,00 €
- 144 - Salud y seguridad: (44 proyectos aprobados); 1.411.074,00 €
- 148 - Valor añadido y calidad de los productos: (19 proyectos aprobados); 1.204.558,00 €
- 149 - Puertos pesqueros: (4 proyectos aprobados); 92.053,15 €
- 151 – Innovación: (4 proyectos aprobados); 190.063,00 €
- 211 - Innovación en acuicultura: (8 proyectos aprobados); 890.434,00 €
- 221 – Inversiones productivas en acuicultura: (1 proyecto aprobado); 34.155,00 €
- 232 – Inversiones productivas en acuicultura, eficiencia de los recursos: (1 proyecto aprobado); 23.867,00 €
- 243 – Medidas de salud y bienestar animal: (1 proyecto aprobado); 5.144,03 €
- 511 - Planes de producción y comercialización: (3 proyectos aprobados); 640.568,00 €
- 513 - Medidas de comercialización: (19 proyectos aprobados); 2.424.348,00 €

6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

Indicador	Previsión	Resultado
Objetivo 1: Adaptación de la flota pesquera		
Acción 1 Política estructural		
Indicador 2. Apoyo a acciones para mejora de seguridad y salud en la mar, y en tierra (n. de actuaciones)	20	48
Acción 2: Investigación e innovación para la competitividad de la flota pesquera.		
Indicador 1. Apoyo a comités de innovación para la transformación de la flota hacia la sostenibilidad (n. de actuaciones).	1	1
Indicador 2. Desarrollar I+D+i para conseguir una flota viable y competitiva con prácticas de pesca sostenibles.		
Indicador 2.1. Optimizar la eficiencia energética (n. de actuaciones).	5	1
Indicador 2.2. Mejorar la selectividad y reducir el impacto en el medio (n. de actuaciones).	5	5



Indicador 2.3. Mejorar la operatividad de la actividad (eficiencia, seguridad, calidad,...) (n. de actuaciones).	20	12
Indicador 3. Apoyo a acciones para mejora de seguridad y salud en la mar (n. de actuaciones).	20	44
Objetivo 2: Aumento de la competitividad		
Acción 3: Diseñar y realizar campañas y gestión conjunta del marketing en el sector pesquero.		
Indicador 1. Impulsar la certificación y el valor de los productos pesqueros vascos (n. de actuaciones).	3	2
Indicador 2. Fomento de proyectos de gestión de certificación común en los puertos (n. de proyectos).	1 1	0 0
Indicador 3. Apoyo al desarrollo de una marca (n. de proyectos).		
Indicador 4. Apoyar las certificaciones/ecocertificaciones de productos pesqueros vascos (n. de certificaciones).	1	0
Objetivo 3: Acuicultura.		
Indicador 1. Inversiones productivas en acuicultura.	1	2
Indicador 2. Impulsar la generación de conocimiento técnico y tecnología.	1	8
Indicador 3. Desarrollar conocimiento y medidas para el control zoonosario y bienestar animal.	1	0
Indicador 4. Fomentar el desarrollo de conocimiento sobre nuevas especies para la acuicultura CAPV, sistemas y equipos de producción, y mejora alimentaria de productos de acuicultura.	1	1



1.- Título Programa Subvencional

Programa de paralización temporal de la actividad pesquera

2.- Norma Reguladora

<p>ORDEN de 24 de junio de 2019, de la Consejera de Desarrollo Económico e Infraestructuras, por la que se convocan, para el año 2019, las ayudas a la paralización temporal de la actividad pesquera de la flota con puerto base en la Comunidad Autónoma del País Vasco, afectadas por el descanso biológico de la flota artesanal perteneciente al censo de artes menores en el Cantábrico NW.</p>

3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

<p>https://www.euskadi.eus/gobierno-vasco/-/eli/es-pv/o/2019/06/24/(2)/dof/spa/html/</p>
--

4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

<p>Apoyar económicamente al sector pesquero de la Comunidad Autónoma del País Vasco, en base al Reglamento (UE) nº 508/2014, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de mayo de 2014, relativo al Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP).</p>

<p>Este marco normativo permite la posibilidad de establecer y apoyar, entre otras, actuaciones de limitación de la actividad pesquera mediante el establecimiento de descansos biológicos de la flota artesanal perteneciente al censo de artes menores en el Cantábrico NW,</p>

5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social

<p>El nº total de embarcaciones que han realizado la parada asciende a 39 y el número de tripulantes afectados es de 77 (todos hombres).</p>
--

<p>El gasto total realizado asciende a 260.481,00€.</p>

6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

Indicador	Previsión	Resultado
Objetivo 1: Adaptación de la flota pesquera		
Acción 1: Política estructural y gestión de la flota pesquera orientada a la sostenibilidad.		
Indicador 1. Gestión, ajuste y regulación de la capacidad de la flota pesquera: Paralización temporal de unidades pesqueras (unidades pesqueras)		39
Indicador 2. Nº de tripulantes		77
Hombres		77
Mujeres		0



1.- Título Programa Subvencional

Desarrollo local participativo

2.- Norma Reguladora

ORDEN de 3 de julio de 2019, de la Consejera de Desarrollo Económico e Infraestructuras, por la que se establecen, para el ejercicio 2019, las bases reguladoras de las ayudas a proyectos al amparo de la estrategia de desarrollo local participativo (EDLP), aprobada al grupo de acción local del sector pesquero (GALP) para el desarrollo sostenible de las zonas de pesca en el marco del Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP) 2014-2020.

3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

[https://www.euskadi.eus/gobierno-vasco/-/eli/es-pv/o/2019/07/03/\(8\)/dof/spa/html/](https://www.euskadi.eus/gobierno-vasco/-/eli/es-pv/o/2019/07/03/(8)/dof/spa/html/)

4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Este programa tiene por objeto convocar las ayudas destinadas a proyectos que se ejecuten al amparo de las estrategias de desarrollo local participativo (EDLP) aprobadas por el Departamento de Desarrollo Económico y Competitividad al Grupo de Acción Local Itsas Garapen Elkartea, en adelante GALP.

Los proyectos y actuaciones subvencionables deberán conseguir alguno de los objetivos indicados a continuación:

- a) Aumento del valor de los productos de la pesca, creación de empleo, atracción de jóvenes y promoción de la innovación en todas las fases de la cadena de suministro de los productos de la pesca y la acuicultura.
- b) Apoyo a la diversificación del sector pesquero dentro o fuera del sector de la pesca comercial, al aprendizaje permanente y a la creación de empleo en las zonas pesqueras y acuícolas.
- c) Apoyo a la diversificación de la economía local hacia nuevas actividades económicas vinculadas, preferentemente, con el recurso pesca y mar.
- d) Fomento del patrimonio cultural pesquero, acuícola y marítimo de las zonas pesqueras.
- e) Refuerzo del papel de las comunidades pesqueras en el desarrollo local y de la gobernanza de los recursos pesqueros y actividades marítimas locales.

5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social

El nº total de ayudas aprobadas ha sido de 94, y su desglose por líneas de ayuda es:

- Inversiones productivas: 52
- Creación de empleo: 31 (19 hombres y 12 mujeres)
- Inversiones no productivas: 11



Respecto al gasto realizado, el importe total de las ayudas aprobadas ha sido de 2.232.490,00 €, y su desglose por líneas de ayuda es:

- Inversiones productivas: 1.823.561,00 €
- Creación de empleo: 200.000,00 €
- Inversiones no productivas: 208.928,00 €

Este Programa está concebido para garantizar la viabilidad del sector pesquero y para el crecimiento y la creación de empleo en los municipios pesqueros del País Vasco aumentando el valor de los productos de la pesca y diversificando la economía local hacia nuevas actividades económicas, entre ellas las que ofrecen el «crecimiento azul» y los sectores marítimos en sentido amplio.

6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

Indicadores	Prev.	Resultado
Acción1. Apoyo al sector y diversificación de su actividad económica		
1. Mejora de la imagen del sector (n. de actuaciones).....	1	2
2. Promoción, fomento y comercialización de los productos de la pesca, (n. de actuaciones).....	4	8
3. Fomento de la capacitación profesional y la igualdad de oportunidades en el sector de la pesca. ,(n. de actuaciones).....	1	1
4. Mejora de las condiciones de las mujeres del sector pesquero (n. de actuaciones).....	1	2
5. Fomento de la igualdad de oportunidades en el sector de la pesca (n. de actuaciones).....	1	1
6. Diversificación del sector pesquero mediante actividades innovadoras relacionadas con el know-how del sector (n. de actuaciones).....	1	2
Acción 2. Diversificación de la actividad económica de los municipios pesqueros		
1. Diversificación mediante la implantación de nuevas actividades relacionadas con el recurso mar y pesca (n. de proyectos).....	4	2
2. Recuperación, conservación y puesta en valor y/o aprovechamiento de los recursos patrimoniales marítimo–pesqueros (n. de proyectos).	1	6
3. Creación y desarrollo sostenible de iniciativas turísticas vinculadas a la Mar (n. de proyectos).....	2	11



1.- Título Programa Subvencional

Ayudas a las asociaciones y federaciones profesionales y empresariales de los sectores agrario, pesquero y alimentario de la CAPV (Programa Elkarteak)

2.- Norma Reguladora

ORDEN de 17 de junio de 2019, de la Consejera de Desarrollo Económico e Infraestructuras, por la que se hace pública, para el ejercicio 2019, la convocatoria de concesión de ayudas a las asociaciones y federaciones profesionales y empresariales de los sectores agrario, pesquero y alimentario de la Comunidad Autónoma del País Vasco, en el marco del Decreto 233/2011, de 15 de noviembre (Programa «Elkarteak»).

3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

[https://www.euskadi.eus/gobierno-vasco/-/eli/es-pv/o/2019/06/17/\(1\)/dof/spa/html/](https://www.euskadi.eus/gobierno-vasco/-/eli/es-pv/o/2019/06/17/(1)/dof/spa/html/)

4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Fomento de actividades e iniciativas de las asociaciones profesionales y empresariales pesqueras en orden a la representación y defensa de sus intereses y a la mejora de las condiciones del ejercicio de la actividad de dicho sector.

5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social

Después de la aplicación de esta línea de ayuda durante diversos ejercicios, se consolidan las estructuras del sector agroalimentario a través principalmente de la labor que desarrollan las diferentes asociaciones profesionales. Dichas entidades vienen colaborando activamente con el Departamento en determinadas actuaciones que se impulsan desde el mismo, así como en medidas importantes a realizar en tiempos de crisis de determinados sectores. El número de expedientes tramitados en el ejercicio 2019 asciende a 5, destinándose un importe en ayudas de 178.969 €.

6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

Indicador	Previsto	Resultado
Nº de asociaciones acogidas al programa ELKARTEAK	8	5



1.- Título Programa Subvencional

Programa de formación ITSASORATU

2.- Norma Reguladora

<p>ORDEN de 30 de julio de 2019, de la Consejera de Desarrollo Económico e Infraestructuras, por la que se establecen las bases reguladoras y se convocan, para el año 2019, ayudas acogidas al régimen de minimis a empresas pesqueras para posibilitar estancias formativas de estudiantes en buques pesqueros, Programa Itsasoratu</p>

3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

<p>https://www.euskadi.eus/gobierno-vasco/-/eli/es-pv/o/2019/07/30/(10)/dof/spa/html/</p>
--

4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

<p>Se trata de un programa de ayudas a empresas pesqueras para posibilitar estancias formativas de estudiantes de ciclos formativos náutico-pesqueros en buques pesqueros.</p>
--

<p>La finalidad es promover la práctica formativa en la realidad del sector de la pesca, facilitando que las empresas navieras pesqueras embarquen a estudiantes de ciclos formativos náutico-pesqueros mediante el apoyo económico por los gastos ocasionados en cada período de embarque.</p>

5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social

<p>En esta segunda edición han participado 16 jóvenes (16 hombres y ninguna mujer) y 14 embarcaciones tanto en la modalidad de prácticas en Formación en Centros de trabajo (FCT), como prácticas de verano en la campaña de túnidos.</p>

6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

Indicador	Previsto	Resultado
Nº de alumnos y alumnas	15	16



1.- Título Programa Subvencional

Becas de formación náutico-pesquera

2.- Norma Reguladora

ORDEN de 4 de abril de 2019, de la Consejera de Desarrollo Económico e Infraestructuras, por la que se convocan becas para cursar estudios de enseñanzas náutico-pesqueras en el Centro de Formación Náutico Pesquero de Pasaia – Blas de Lezo, en la Escuela de Formación Profesional Náutico Pesquera de Bermeo, y en la Escuela de Formación Profesional Náutico-Pesquera N.ª S.ª de la Antigua de Ondarroa, para el curso 2018-2019.

3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

https://opendata.euskadi.eus/catalogo/contenidos/orden/bopv201901929/es_def/index.shtml

4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

El Departamento de Desarrollo Económico e Infraestructuras tiene entre sus objetivos el mantenimiento de una adecuada política de promoción de la capacitación de las personas trabajadoras de los diferentes sectores relacionados con la pesca. Por ello, para atender las necesidades y peculiaridades socioeconómicas del sector pesquero es necesario realizar la convocatoria de becas dirigidas a las personas trabajadoras de la mar y, en general, a todas aquellas personas interesadas en adquirir una preparación adecuada a las exigencias del mercado, acorde con la demanda europea y en beneficio del mencionado sector pesquero.

5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social

En el curso académico 2018-2019 han sido becados 123 personas (118 hombres y 5 mujeres).

6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

Indicador	Previsto	Resultado
Nº de personas becarias		123



1.- Título Programa Subvencional

Ayudas a la investigación, desarrollo e innovación de los sectores agrícola, forestal y de los productos de la pesca y la acuicultura de la Comunidad Autónoma del País Vasco

2.- Norma Reguladora

ORDEN de 17 de julio de 2019, de la Consejera de Desarrollo Económico e Infraestructuras, por la que se aprueban, para el año 2019, las bases de la convocatoria de ayudas a la investigación, desarrollo e innovación de los sectores agrícola, forestal y de los productos de la pesca y la acuicultura de la Comunidad Autónoma del País Vasco

3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

- Orden de 17 de julio de 2019 (BOPV de 31 de julio de 2019).

https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2019/07/s19_0144.shtml

-La Resolución de concesión se ha publicado en el BOPV nº 87 de 11-05-20

<https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2020/05/2001955a.shtml>

4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Aumentar la eficiencia, mejorar la competitividad, contribuir al crecimiento sostenible y fomentar la cooperación de los agentes integrados en el sector agrario, alimentario y pesquero de la CAPV.

Asimismo, se pretende con estas ayudas estimular e incentivar la investigación, desarrollo e innovación de los sectores agrario, alimentario y pesquero.

5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social

Mediante la convocatoria del ejercicio 2019 de medidas de fomento a actividades de I+D se han apoyado 52 nuevas iniciativas demandadas desde el propio sector para la realización de proyectos de I+D encaminadas a resolver las problemáticas más importantes detectadas. La cuantía total subvencionada ha sido de 2.151.971,50€ con cargo a los Presupuestos generales de la CAPV.

En la convocatoria han participado 58 solicitantes de los que 6 han quedado excluidos por distintos motivos.

El impacto social es muy relevante por tratarse de un programa claramente consolidado que ofrece la posibilidad a las empresas y agrupaciones sectoriales agropesqueras de resolver determinadas problemáticas detectadas en su actividad, mediante acciones de investigación y desarrollo tecnológico, haciéndose especial hincapié en apoyar acciones de innovación.



6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

<u>Indicador</u>	<u>Previsión</u>	<u>Resultado</u>
Nº solicitudes	77.....	58
Nº proyectos apoyado	55.....	52



1.- Título Programa Subvencional

Ayudas de formación a jóvenes investigadores y tecnólogos en el entorno científico-tecnológico y empresarial del sector agropesquero y alimentario vasco

2.- Norma Reguladora

Este programa de ayudas se ampara en el Decreto regulador 185/2007, de 23 de octubre, de ayudas de formación a jóvenes investigadores y tecnólogos en el entorno científico-tecnológico y empresarial del sector Agropesquero y alimentario vasco, modificado por el Decreto 608/2009 de 24 de noviembre.

3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

Decreto 185/2007 BOPV nº 218 de 13-11-2007:

<https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2007/11/0706183a.shtml>

Orden de 24 de octubre de 2018, de la Consejera de Desarrollo Económico e Infraestructuras (BOPV 211 de 2 de noviembre de 2018). https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2018/11/s18_0211.shtml

Resolución de concesión se publicó en el BOPV nº 84 07-05-2019:

https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2019/05/s19_0084.shtml

4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Convocar becas cuyo objeto sea facilitar, mediante el desarrollo de un proyecto de investigación, desarrollo tecnológico o innovación, la cualificación y especialización de jóvenes investigadores y tecnólogos en áreas científico-tecnológicas, mercados, marketing y organización empresarial de los sectores agrario, alimentario y pesquero. Se establecen dos programas de becas:

- A) Programa de ayudas a jóvenes investigadores en formación.
- B) Programa de ayudas de Formación de Jóvenes Tecnólogos.

5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social

se han concedido un total de 21 becas, 9 en el programa de ayudas de Formación de jóvenes Tecnólogos y 12 en el programa de ayudas a jóvenes investigadores en formación. Todas ellas en áreas que se consideran de especial interés para el sector agropesquero y alimentario vasco. La participación en esta convocatoria ha sido de 63 solicitantes diferentes (40 son mujeres y 23 varones). El impacto social de esta medida es evidente por la posibilidad que ofrece de aumentar el número de doctores/as y de formar a jóvenes, facilitando la posterior incorporación de personal cualificado y especializado al tejido empresarial.

El presupuesto de esta convocatoria asciende a 1.681.013,20€ 425.222,60€ créditos de pago 2019 y 1.255.790,60€ créditos compromiso 2020, 2021, 2022 y 2023.



6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

<u>Indicador</u>	<u>Previsión</u>	<u>Resultado</u>
Nº becas nuevas convocadas	22	22
Nº de tesis doctorales	5	2
Nº de contratos nuevos personal tecnólogo	6	4
Nº de proyectos divulgados	60	41



1.- Título Programa subvencional

Programa de ayudas a proyectos de innovación en bioeconomía forestal

2.- Norma Reguladora

ORDEN de 5 de junio de 2019, de la Consejera de Desarrollo Económico e Infraestructuras, por la que se aprueban, para el año 2019, las bases de la convocatoria de ayudas a proyectos de innovación en bioeconomía forestal

3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

- Orden de 5 de junio de 2019, de la Consejera de Desarrollo Económico e Infraestructuras (BOPV nº 119 de 25 de junio de 2019): https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2019/06/s19_0119.shtml

- La Resolución de concesión se ha publicado en el BOPV nº 87 de 11-05-20
<https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2020/05/2001955a.shtml>

4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

El programa subvencional tiene por objeto estimular e incentivar la puesta en marcha de proyectos de innovación en materia de bioeconomía forestal. Se inserta este objetivo en el contexto de la transición a la era post-petróleo, mediante el impulso del acercamiento a la economía circular, y la orientación hacia el uso de materias primas renovables y recursos endógenos.

5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social

Ha sido la segunda convocatoria en esta materia. El presupuesto de la misma ha sido de 300.000€. Se han presentado 5 proyectos, siendo 4 los beneficiarios por la totalidad de la cuantía convocada y quedando 1 denegado por falta de disponibilidad presupuestaria.

La utilidad e impacto social quedan fuera de toda duda, ya que, en este contexto mundial de deterioro creciente del medio ambiente, se pretende con estas ayudas, contribuir a alcanzar un desarrollo económico sostenible a través de un uso eficiente de los recursos naturales.

6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

Indicador	Previsión	Resultado
Nº proyectos apoyados	7	2
Inversión inducida (Millones de €)	2	0,43



1.- Título Programa Subvencional

Ayudas a la cooperación

2.- Norma Reguladora

Decreto 43/2017, de 14 de febrero por el que se establece la normativa marco de las ayudas previstas en el Programa de Desarrollo Rural de Euskadi 2015-2020

3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

- Decreto 43/2017. BOPV nº 34 de 17-02-17:

<https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2017/02/1700875a.shtml>

- Orden de convocatoria BOPV nº 150 de 09-08-2019

https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2019/08/s19_0150.shtml

- La Resolución de concesión se publica en el BOPV de 25-05-20

4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

El programa subvencional tiene por objeto incentivar la cooperación de diversos agentes para llevar a cabo proyectos de innovación.

Este Programa está cofinanciado por la Unión Europea a través del FEADER.

5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social

La de 2019 ha sido la quinta convocatoria y el nº de solicitantes ha sido de 41, de los que 28 han resultado beneficiarios y 13 denegados.

La cuantía en concepto de ayuda concedida ha ascendido a 1.420.926,59€, correspondiendo 427.215,76€ a fondos propios del Gobierno Vasco y 993.710,83€ a fondos FEADER.

6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

Indicador	Previsión	Resultado
Nº Solicitudes	70	41
Nº Proyectos aprobados	50	28



1.- Título Programa Subvencional

Asociaciones profesionales del sector agroalimentario (Programa Elkarteak)

2.- Norma Reguladora

Decreto 233/2011, de 15 de noviembre, de ayudas a las asociaciones y federaciones profesionales y empresariales de los sectores agrario, pesquero y alimentario de la C.A.P.V (BOPV nº 233 de 12 de diciembre de 2011).

Orden de 17 de junio de 2019, de la Consejera de Desarrollo Económico e Infraestructuras

3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

- Decreto 233/2011: https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2011/12/s11_0233.shtml

- ORDEN de 17 de junio de 2019, de la Consejera de Desarrollo Económico e Infraestructuras (BOPV nº 119 de 25 de junio de 2019): https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2019/06/s19_0119.shtml

4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Fomento de actividades e iniciativas de las asociaciones profesionales y empresariales agroalimentarias en orden a la representación y defensa de sus intereses y a la mejora de las condiciones del ejercicio de la actividad de dicho sector.

5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social

Después de la aplicación de esta línea de ayuda durante diversos ejercicios, se observa que se han ido consolidando las estructuras del sector agroalimentario a través principalmente de la labor que desarrollan las diferentes asociaciones profesionales. Dichas entidades vienen colaborando activamente con el Departamento en determinadas actuaciones que se impulsan desde el mismo, así como en medidas importantes a realizar en tiempos de crisis de determinados sectores. El número de entidades beneficiarias en el ejercicio 2019 correspondientes al sector alimentario asciende a 14, destinándose un importe en ayudas de 99.990,91€

6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

Indicador	Previsión	Resultado
Asociaciones acogidas al Programa ELKARTEAK	20	14



1.- Título Programa subvencional

Programa Lehiatu Berria

2.- Norma Reguladora

Orden de 17 de junio de 2019, de la Consejera de Desarrollo Económico e Infraestructuras por la que se aprobaban, para el año 2019, las bases de la convocatoria de ayudas a la transformación y comercialización de productos agrarios, alimentarios y los derivados de la pesca y la acuicultura. (Programa LEHIATU BERRIA).

3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

Orden de 17 de junio de 2019:

https://www.euskadi.eus/ayuda_subvencion/2019/programa-lehiatu-berria-2019/web01-tramite/es/

4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Los contenidos del programa LEHIATU BERRIA son los siguientes:

- Cap. II – recoge las ayudas a la industria agraria y alimentaria.
- Cap. III – recoge las ayudas a la industria silvícola.
- Cap. IV – recoge las ayudas a la industria pesquera.
- Cap. V – recoge las ayudas a la industria alimentaria que no tenga cabida en los capítulos anteriores.

Las inversiones subvencionables se deben realizar en establecimientos ya existentes o que se vayan a ubicar en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Euskadi. También se exige que en el caso de que la inversión lleve aparejada obra civil para realizar un nuevo establecimiento productivo, se debe disponer, en régimen de propiedad, arrendamiento o usufructo, de los terrenos o inmuebles necesarios para ejecutar la inversión.

5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social

En el 2019 se han aprobado en esta línea de ayudas 144 proyectos de inversión en los sectores de aserrío de la madera (36 proyectos), elaboración de productos agrarios (96 proyectos) y otros productos alimentarios (12 proyectos).

Respecto a la transformación y comercialización de productos de la pesca, cofinanciada con fondos europeos FEMP, se han presentado 27 proyectos de inversión y aprobado 25 proyectos.

La inversión directa supone 85 millones de euros, y la inducida, supera los 130 millones.



Teniendo en cuenta que el Registro de Industrias Alimentarias cuenta con 1.300 establecimientos, donde casi la mitad son empresas vinícolas que no entran en este programa, la repercusión sectorial es muy elevada.

6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

Indicador: Inversión inducida (millones)

Previsión: 50

Resultado: 85

Número de proyectos apoyados

Previsión: 150

Resultado: 144



1.- Título Programa Subvencional

Programa Lehiatu Promoción

2.- Norma Reguladora

Decreto 179/2014, de 23 de septiembre, de ayudas a la promoción de los productos agrarios, alimentarios, pesqueros y forestales en mercados exteriores a la Comunidad Autónoma del País Vasco, que establece y regula el régimen de ayudas a la promoción de los productos agrarios, alimentarios, pesqueros y forestales en mercados exteriores a la Comunidad Autónoma del País Vasco (Programa LEHIATU PROMOCIÓN).

3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

Convocatoria: ORDEN de 29 de junio de 2019, de la Consejera de Desarrollo Económico e Infraestructuras, por la que se procede a convocar, para el ejercicio 2019, las ayudas reguladas en el Decreto 179/2014: https://www.euskadi.eus/ayuda_subvencion/2019/lehiatu-promocion/web01-tramite/es/

4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

El programa LEHIATU PROMOCIÓN establece y regula el régimen de ayudas a la promoción de productos selvícolas, agrarios y alimentarios, recogiendo como acciones subvencionables las Acciones Individuales y los Programas de Promoción.

- a) Las acciones individuales incluyen las siguientes actividades: La participación como expositor en ferias o certámenes comerciales de carácter profesional e internacional, con el fin de desarrollar las actividades comerciales mediante la presentación de sus productos a través de la instalación de stands individuales o compartidos; la asistencia a ferias, consistentes en visitas realizadas por el solicitante a ferias de carácter profesional e internacional; las misiones directas y la presentación de productos en mercados exteriores al Estado, consiste en una acción de presentación y/o degustación de los productos de la empresa solicitante, con el objetivo de incrementar las relaciones comerciales y la exportación de sus productos a ese mercado exterior; las Misiones inversas, la invitación a compradores o prescriptores extranjeros para que visiten a las empresas en sus establecimientos productivos, realizadas exclusivamente en la Comunidad Autónoma de Euskadi; las acciones puntuales y específicas de promoción en punto de venta exclusivamente en mercados exteriores al Estado, que consiste en publicitar y degustar el producto para obtener el reconocimiento del consumidor; y los catálogos y materiales audiovisuales, consistentes en realizar materiales divulgativos sobre la imagen y los productos de la empresa, realizadas al menos en un idioma extranjero.
- b) Programas de Promoción: Los programas de promoción consisten en la elaboración de un plan o programa integral en el que, como mínimo, contemple un total de seis actividades en tres países, de entre las acciones individuales previstas en el apartado anterior.



5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social

En el 2019 se han aprobado en esta línea de ayudas 66 solicitudes que se corresponden con los sectores de elaboración y crianza de vinos (62% de los proyectos), otras industrias (26%), e industria de transformación de la pesca (12%).

El gasto directo de estas empresas en promoción supone 1,4 millones de euros, y la inducida, alcanzan los 1,8 millones.

6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

Indicador: Inversión inducida (millones)

Previsión: 2

Resultado: 1,4

Número de proyectos apoyados

Previsión: 60

Resultado: 66



1.- Título Programa Subvencional

Organizaciones de productores de frutas y hortalizas

2.- Norma Reguladora

Decreto 30/2010, de 26 de enero, por el que se regula la concesión de ayudas a las Organizaciones de Frutas y Hortalizas.

3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

ORDEN de 4 de julio de 2018, de la Consejera de Desarrollo Económico e Infraestructuras, por la que se adapta el Decreto 30/2010, de 26 de enero, y se da a conocer el volumen total de ayudas a conceder a las organizaciones de personas productoras de frutas y hortalizas para al año 2019.

https://www.euskadi.eus/ayuda_subvencion/2018/ayudas-a-las-organizaciones-de-productores-de-frutas-y-hortalizas-2019/web01-tramite/es/

4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Ayudas a las Organizaciones de Productores de Frutas y Hortalizas derivadas de la Reglamentación Comunitaria en el sector de las Frutas y Hortalizas. Estas ayudas están vinculadas a la promoción de sus productos.

5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social

Durante el ejercicio 2019 se concedieron ayudas a dos empresas en este programa por importe de 372.820 €, incluidos Fondos Europeos FEAGA y fondos propios de los presupuestos de la CAE. Estas empresas cumplen el sistema de reconocimiento de las organizaciones, aprobado por la UE.

6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

Indicador: Número de solicitudes

Previsión: 2

Resultado: 2

Número de proyectos apoyados

Previsión: 2

Resultado: 2



1.- Título Programa Subvencional

Programa OCM Vino –Promoción en terceros países

2.- Norma Reguladora

DECRETO 227/2014 de 9 de diciembre, de desarrollo y aplicación de las medidas de apoyo comunitarias al sector vitivinícola de la Comunidad Autónoma de Euskadi.

3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

Orden 4 de diciembre de 2019, de la Consejera de Desarrollo Económico e Infraestructuras, por la que se convocan para el año 2019 las ayudas a las acciones y los programas de información y promoción en terceros países de productos vinícolas.

https://www.euskadi.eus/ayuda_subvencion/2019/ocm-promocion/web01-tramite/es/

4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

El programa “OCM vino –promoción en Terceros Países” establece y regula el régimen de ayudas comunitarias dentro de las medidas de apoyo comunitarias al sector vitivinícola (OCM) para la promoción del vino en mercados de terceros países fuera de la UE.

5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social

En el ejercicio FEAGA 2019-2020 de aplicación de la ayuda, se han aprobado 32 programas, concediéndose ayudas por un importe de 10.209.628 €.

6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

Indicador: Número de solicitudes

Previsión: 50

Resultado: 38

Número de proyectos apoyados

Previsión: 45

Resultado: 32



1.- Título Programa Subvencional

Programa OCM Vino – Inversión

2.- Norma Reguladora

DECRETO 227/2014 de 9 de diciembre, de desarrollo y aplicación de las medidas de apoyo comunitarias al sector vitivinícola de la Comunidad Autónoma de Euskadi.

3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

Orden 4 de diciembre de 2019, de la Consejera de Desarrollo Económico e Infraestructuras, por la que se convocan para el año 2019 las ayudas a la inversión del programa de apoyo al sector vitivinícola.

https://www.euskadi.eus/ayuda_subvencion/2019/ocm-inversion/web01-tramite/es/

4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

El programa “OCM vino –inversiones” establece y regula el régimen de ayudas comunitarias dentro de las medidas de apoyo comunitarias al sector vitivinícola (OCM) para actividades de transformación o comercialización de productos vitivinícolas con cargo al presupuesto de la Unión Europea.

5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social

En el ejercicio FEAGA 2019-2020 de aplicación de la ayuda, se han aprobado 3 solicitudes, concediéndose ayudas por un importe de 3.610.794 €.

6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

Indicador: Inversión inducida (millones)

Previsión: 25

Resultado: 14,3

Número de proyectos apoyados

Previsión: 50

Resultado: 3



1.- Título Programa Subvencional

Programa Gastrobikain

2.- Norma Reguladora

ORDEN de 27 de septiembre de 2019, de la Consejera de Desarrollo Económico e Infraestructuras, por la que se establecen las bases reguladoras y se convocan, para el año 2019, ayudas acogidas al régimen de minimis del programa de promoción de la calidad gastronómica

3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

ORDEN de 27 de septiembre de 2019:

https://www.euskadi.eus/ayuda_subvencion/2019/gastrobikain/web01-tramite/es/

4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

La finalidad de las ayudas previstas en Gastrobikain 2019 es el apoyo económico a iniciativas gastronómicas que se consideran estratégicas en el sector de la gastronomía y la alimentación. Para ello, se llevan a cabo dos programas diferentes - Nuevos negocios gastronómicos por personal recientemente titulado: El objetivo es impulsar negocios de gastronomía emprendidos por personas con titulación en grados universitarios en gastronomía o ciclo superior de cocina y/o restauración que vayan a poner en marcha un nuevo establecimiento gastronómico en el que la calidad sea seña de identidad. - Consolidación de la excelencia por parte de negocios de gastronomía de reconocido prestigio cuyo objetivo es apoyar establecimientos gastronómicos con trayectoria y calidad reconocida, con el objeto de lograr una mejora en su reconocimiento en los estándares y acreditaciones de calidad del sector, especialmente en las guías de gastronomía y rankings de excelencia gastronómica reconocidos internacionalmente.

5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social

En el 2019 se han aprobado en esta línea de ayudas 11 solicitudes, por importe de 484.701 €, todas ellas corresponden a la segunda línea de ayudas, es decir, enfocados en la consolidación de la excelencia.

6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

<u>Indicador</u>	<u>Previsión</u>	<u>Resultado</u>
Número de solicitudes	20	20
Número de proyectos apoyados	15	11



1.- Título Programa Subvencional

Programa Lehiatu Ardoa

2.- Norma Reguladora

ORDEN de 6 de noviembre de 2019, de la Consejera de Desarrollo Económico e Infraestructuras, por la que se procede a convocar, para el ejercicio 2019, un nuevo régimen de ayudas a la promoción exterior de las empresas vinícolas a través de la subvención de las misiones comerciales inversas, Programa Lehiatu Ardoa

3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

ORDEN de 6 de noviembre de 2019:

https://www.euskadi.eus/ayuda_subvencion/2019/lehiatu-ardoa/web01-tramite/es/

4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

El programa LEHIATU ARDOA establece y regula el régimen de ayudas a la promoción exterior de las empresas vinícolas a través de la subvención de las misiones comerciales inversas.

Los solicitantes presentan una propuesta de misiones inversas realizadas en el ejercicio 2019 que no se hayan presentado a otra convocatoria. El objeto primordial de la presente Orden es ayudar a aquellas entidades del sector vitivinícola que no hayan podido presentar estas misiones subvencionables a otras convocatorias y de esta forma reforzar las ayudas a este sector, a la vista de los nuevos gravámenes impuestos al mismo.

5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social

En el 2019 se han aprobado en esta línea de ayudas 3 solicitudes que se corresponden con los sectores de elaboración y crianza de vinos (100% de los proyectos).

El gasto directo de estas empresas en promoción supone 10.578,08 euros, y la inducida, alcanzan los 15.000,00 euros.

6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

Número de proyectos apoyados

Previsión: 50

Resultado: 3



1.- Título Programa Subvencional

Programa Sendotu

2.- Norma Reguladora

ORDEN de 19 de noviembre de 2019, de la Consejera de Desarrollo Económico e Infraestructuras, por la que se establecen ayudas financieras en forma de garantías a préstamos y a la reducción del coste financiero en los sectores, agrario, pesquero, alimentario y de desarrollo rural (Programa Sendotu 2019-2020).

3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

ORDEN de 19 de noviembre de 2019:

https://www.euskadi.eus/ayuda_subvencion/2019/sendotu/web01-tramite/es/

4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Financia proyectos de inversión en los sectores agrario, forestal, pesquero, alimentario y de desarrollo rural, mediante la prestación de garantías a los préstamos a conceder por el Instituto Vasco de Finanzas y las Entidades Financieras colaboradoras, y la bonificación de tipos de interés para la reducción del coste financiero de dichos préstamos. Las líneas de ayuda que se plantean son las siguientes:

- a) Una línea de ayudas financieras, articuladas a través de la prestación de garantías, para proyectos de inversión inicial de financiación de riesgo presentados por PYMEs no cotizadas, de los sectores agrario, pesquero, alimentario y de desarrollo rural.
- b) Una línea de ayudas financieras, articuladas a través de la prestación de garantías, para proyectos de inversión presentados por empresas de los sectores, agrario, pesquero, alimentario y de desarrollo rural. Dichas ayudas se encuadran en los reglamentos de minimis.

5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social

En el 2019 no se han aprobado en esta línea ayudas, pero hay cinco solicitudes en estudio.

6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

Indicador: Número de solicitudes

Previsión: 15

Resultado: 5 (2019)

Número de proyectos apoyados

Previsión: 10

Resultado: 0 (2019)



1.- Título Programa Subvencional

Ayudas a las carnicerías tradicionales que se adhieran a la nueva marca «Basque Label Harategiak»

2.- Norma Reguladora

ORDEN de 19 de diciembre de 2018, de la Consejera de Desarrollo Económico e Infraestructuras, por la que se aprueban las bases de la convocatoria, para el ejercicio 2019, de las ayudas acogidas al régimen de mínimos a carnicerías tradicionales que se adhieran a la nueva marca «Basque Label Harategiak».

3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

Boletín Oficial del País Vasco, nº 250 publicado el lunes 31 de diciembre de 2018

4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

El objetivo de la ayuda es apoyar aquellas carnicerías tradicionales que participen en el desarrollo de la marca «Basque Label Harategiak» apoyando mediante ayudas económicas inversiones que hayan podido acometer para la adaptación de los locales a este nuevo escenario.

Se pretende dar un nuevo impulso a las carnicerías tradicionales mediante el desarrollo de una marca de canal como «Basque Label Harategiak», evolucionando la imagen y el concepto de las carnicerías tradicionales para poner en valor su compromiso con el sector primario y por los productos de calidad del País Vasco.

Para ello se establecen en la Orden mencionada dos líneas de ayuda:

- a) Adquisición y mejora de equipamientos de carácter básico para adaptar la señalética, (expositores, cartelería, etc.). La cuantía de la ayuda establecida asciende a un máximo de 5.000 euros.
- b) Otras obras menores de carácter constructivo, adquisición y mejora de equipamientos de carácter adicional. La cuantía de la ayuda establecida asciende al 50% de la inversión acometida, hasta un máximo de 10.000 euros de ayuda.

5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social

En 2019 se han acogido a las ayudas de este programa «Basque Label Harategiak», 13 carnicerías tradicionales (1 en Araba, 7 en Gipuzkoa y 5 Bizkaia).

Las previsiones iniciales del programa se plantearon sobre la base de apoyar entre 30 y 35 solicitudes y un presupuesto de 500.000,00 €.

La realidad es que se ha apoyado a todos los solicitantes, que cumplen con los requisitos, 13 carnicerías, por un importe total de ayuda de 128.784,64 €.



6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

Indicador: Carnicerías tradicionales que participen en el desarrollo de la marca de canal «Basque Label Harategiak».

Previsión: 30-35

Resultado: 13



1.- Título Programa Subvencional

Ayudas a los regímenes de calidad de los productos agrícolas y alimenticios

2.- Norma Reguladora

Orden de 4 de diciembre de 2018, de la Consejera de Desarrollo Económico e Infraestructuras, por la que se aprueban las bases de la convocatoria, para el ejercicio 2019, de las ayudas a los regímenes de calidad de los productos agrícolas y alimenticios.

3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

Boletín Oficial del País Vasco, nº 250 publicado el lunes 31 de diciembre de 2018

4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Objetivo: Mejora de la calidad de la producción y de los productos agrícolas.

Con esa medida se contribuirá fundamentalmente a atender la mayor integración de los productos en la cadena alimentaria, potenciando el papel de nuestro sector productor y, en menor medida, del transformador, en la generación de valor añadido dentro de la cadena, a través de un mayor y mejor posicionamiento de los productos vascos de calidad certificada y reconocida en el mercado comunitario, así como fomentando una mayor participación de productores y productos de la Comunidad Autónoma del País Vasco en la Estrategia de calidad diferenciada y certificada de Euskadi, base de nuestra política agraria y de nuestra afamada gastronomía.

Para ello se establecen en la Orden mencionada dos líneas de ayuda:

M03.1 Ayuda a la participación por vez primera de agricultores en regímenes de calidad.

M03.2 Ayuda a las actividades de información y promoción implementadas por agrupaciones de productores para el mercado interno.

Estas ayudas están dirigidas a incentivar la incorporación por primera vez de agricultores a los regímenes de calidad de alimentos y a actividades de información y promoción de productos aprobados en dichos regímenes.

5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social

En 2019 el número de beneficiarios que han participado por primera vez en un régimen de calidad es 195, lo que supone un incremento del 1,60% respecto al año anterior.

En la línea de ayudas a las agrupaciones de productores que desarrollan actividades de información y promoción en el mercado comunitario de productos de calidad, han sido 9 las beneficiarias.



Las previsiones presupuestarias iniciales del programa fueron de 978.723,42 €
La ejecución presupuestaria ha sido de 725.287,44 €, que supone un 74,10 %.

6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

<u>Indicador</u>	<u>Previsión</u>	<u>Resultado</u>
Agricultores que participan por 1ª vez en la producción de calidad.	250	195
Agrupaciones de productores. Información y promoción.	18	9



1.- Título Programa Subvencional

Hazitek 2019

2.- Norma Reguladora

ORDEN de 31 de enero de 2017, de la Consejera de Desarrollo Económico e Infraestructuras, por la que se regula programa de apoyo a la I+D Empresarial Hazitek.

3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

ORDEN de 31 de enero de 2017, de la Consejera de Desarrollo Económico e Infraestructuras, por la que se regula programa de apoyo a la I+D Empresarial Hazitek.

<http://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2017/03/1701116a.pdf>

ORDEN de 17 de diciembre de 2018, de la Consejera de Desarrollo Económico e Infraestructuras, de modificación de la Orden por la que se regula el Programa Hazitek

<https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2018/12/1806352a.pdf>

RESOLUCIÓN de 18 de diciembre de 2018, de la Viceconsejera de Tecnología, Innovación y Competitividad, por la que se hace pública la convocatoria de la Fase I, para el ejercicio 2019, del Programa de Apoyo a la I+D empresarial-Hazitek

<https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2018/12/1806376a.pdf>

RESOLUCIÓN de 30 de agosto de 2019, de la Viceconsejera de Tecnología, Innovación y Competitividad, por la que se hace pública la convocatoria de la fase II, para el ejercicio 2019, del programa de apoyo a la I+D empresarial-Hazitek

<https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2019/09/1904115a.pdf>

RESOLUCIÓN de 10 de enero de 2020, de la Viceconsejera de Tecnología, Innovación y Competitividad, por la que se hace pública la relación de beneficiarios durante el ejercicio 2019, de las ayudas previstas en la Orden de 31 de enero de 2017, de la Consejera de Desarrollo Económico e Infraestructuras, modificada por la Orden de 17 de diciembre de 2018, de la Consejera de Desarrollo Económico e Infraestructuras, por la que se regula el programa de apoyo a la I+D empresarial Hazitek.

<https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2020/02/2000774a.pdf>

4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

El programa tiene por objeto el apoyo a la realización de Proyectos de Investigación Industrial o Desarrollo Experimental, tanto de carácter competitivo como de carácter estratégico, en el sector empresarial de la Comunidad Autónoma de Euskadi, y en los ámbitos de especialización enmarcados en el Plan de Ciencia, Tecnología e Innovación, Euskadi 2020.



- Proyectos de carácter competitivo: Serán considerados como proyectos de I+D competitivos las siguientes tipologías de proyectos de Investigación Industrial o Desarrollo Experimental:
 - 1) Proyectos dirigidos al desarrollo de nuevos productos
 - 2) Proyectos dirigidos al lanzamiento de nuevas empresas de base científica y tecnológica.
- Proyectos de carácter estratégico: Serán subvencionables los proyectos de investigación industrial y desarrollo experimental de carácter estratégico contemplados en los Ámbitos de Especialización del Plan de Ciencia, Tecnología e Innovación Euskadi 2020, que fomenten una colaboración público-privada en Investigación y Desarrollo Tecnológico e Innovación, de forma que ejerzan un efecto tractor sobre la economía del País Vasco.

5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social

	Proyectos apoyados	Ppto aprobado	Subvención
Estratégicos	35	116,4	40,6 Mill €
Competitivos	782	153,5	37,9 Mill. €
Total	817	269,9	78,5 Mill. €

Teniendo en cuenta que la convocatoria 2019 fue de un importe de 79,67 Mill. de euros el grado de ejecución presupuestaria es de un 98,5%

La utilidad de la línea de Hazitek competitivos consiste en aumentar la capacidad y conocimiento de las empresas, de forma que conlleve un aumento del crecimiento económico, al tiempo que dé respuesta válida a las demandas científico-tecnológicas que la exigencia de la sostenibilidad y las nuevas necesidades de una sociedad dinámica, compleja y global reclamen en cada momento.

La utilidad de la línea de Hazitek estratégicos consiste en desarrollar la cooperación público-privada, estimular consorcios empresariales que realicen líneas de investigación en áreas de actuación estratégica y un efecto tractor para la economía de Euskadi, a la vez que extiendan la cultura de la cooperación en I+D+i entre todos los agentes del sistema ciencia-tecnología-empresa.

Impacto social: crecimiento económico derivado de una mayor competitividad de las empresas al ofrecer nuevos productos, procesos o servicios, crear nuevas patentes y nuevas empresas de base científico-tecnológica y todo ello orientado para crear empleo y diversificar el tejido empresarial vasco.



6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

Indicadores:	Previsto	Realizado
Nº de proyectos estratégicos singulares apoyados	5	5
Nº de proyectos estratégicos en cooperación apoyados	35	30
Nº de empresas apoyadas en proyectos estratégicos	200	186
Nº de proyectos de competitividad en cooperación apoyados	550	616
Nº de proyectos de competitividad puestos en marcha con agentes de la RVCTI	500	583
Nº de proyectos de desarrollo de productos apoyados	720	760
Nº de empresas apoyadas en proyectos de desarrollo de productos	675	746
Nº de proyectos apoyados para el lanzamiento de NEBTS	20	23
Nº de agentes apoyados en proyectos de lanzamiento de NEBTS	7	9
Nº de empresas apoyadas en proyectos de lanzamiento de NEBTS	35	38



1.- Título Programa Subvencional

Elkartek 2019

2.- Norma Reguladora

ORDEN de 9 de diciembre de 2016, de la Consejera de Desarrollo Económico e Infraestructuras, por la que se regula el Programa de Ayudas a la Investigación Colaborativa en áreas estratégicas – Programa Elkartek.

3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

ORDEN de 9 de diciembre de 2016, de la Consejera de Desarrollo Económico e Infraestructuras, por la que se regula el Programa de Ayudas a la Investigación Colaborativa en áreas estratégicas – Programa Elkartek.

<https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2016/12/1605580a.pdf>

ORDEN de 17 de diciembre de 2018, de la Consejera de Desarrollo Económico e Infraestructuras, de modificación de la Orden por la que se regula el programa Elkartek

<https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2018/12/1806351a.pdf>

RESOLUCIÓN de 18 de diciembre de 2018, de la Viceconsejera de Tecnología, Innovación y Competitividad, por la que se hace pública la convocatoria de la Fase I, para el ejercicio 2019, de las ayudas a la Investigación Colaborativa en áreas estratégicas - Programa Elkartek

<https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2018/12/1806377a.pdf>

RESOLUCIÓN de 23 de julio de 2019, de la Viceconsejera de Tecnología, Innovación y Competitividad, por la que se hace pública la convocatoria de la fase II, para el ejercicio 2019, de las ayudas a la Investigación Colaborativa en áreas estratégicas – Programa Elkartek

<https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2019/07/1903648a.pdf>

RESOLUCIÓN de 10 de enero de 2020, de la Viceconsejera de Tecnología, Innovación y Competitividad, por la que se hace pública la relación de beneficiarios de la convocatoria 2019 de las ayudas previstas en la Orden de 9 de diciembre de 2016, de la Consejera de Desarrollo Económico e Infraestructuras, modificada por la Orden de 17 de diciembre de 2018, de la Consejera de Desarrollo Económico e Infraestructuras, por la que se regula el Programa de Ayudas a la Investigación Colaborativa en áreas estratégicas, Programa Elkartek.

<https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2020/02/2000773a.pdf>



4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

El programa de ayudas apoya la realización de proyectos de Investigación Colaborativa, ya sea fundamental como industrial, llevada a cabo por las Entidades de Investigación, Desarrollo e Innovación integradas en la Red Vasca de Ciencia, Tecnología e Innovación de Euskadi.

5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social

Proyectos apoyados	Nº	Ppto. aprobado	Subv. concedida
Proyectos de Investigación Fundamental Colaborativa	41	31,2 Mill. €	31,2 Mill. €
Proyectos de Investigación con alto Potencial Industrial	20	7,6 Mill. €	3,7 Mill. €
Acciones complementarias de especial interés	7	1 Mill. €	0,5 Mill. €
TOTAL	68	39,8 Mill. €	35,4 Mill. €

Teniendo en cuenta que la convocatoria 2019 fue de un importe de 35,4 Mill. de euros el grado de ejecución presupuestaria es de un 100%

Los proyectos están alineados con los ámbitos de especialización enmarcados en el Plan de Ciencia, Tecnología e Innovación Euskadi 2020.

La utilidad de este programa consiste en lograr el conocimiento en los ámbitos de especialización enmarcados en el PCTI2020, que son de interés estratégico para la Comunidad Autónoma del País Vasco.

Impacto Social: Creación de conocimiento estratégico para el desarrollo, fomento de competitividad de las empresas, creación de nuevos sectores empresariales en el futuro.

6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

Indicadores	Previsto	Realizado
Nº de proyectos de investigación fundamental colaborativa en áreas estratégicas apoyados	30	41
Nº de proyectos de investigación con alto potencial industrial apoyados	35	20
Nº de acciones de especial interés apoyadas	5	7
Nº de agentes apoyados	75	75



1.- Título Programa Subvencional

Emaitek Plus 2019

2.- Norma Reguladora

ORDEN de 16 de septiembre de 2015, de la Consejera de Desarrollo Económico y Competitividad, por la que se regula el Programa de ayudas Emaitek Plus.

ORDEN de 27 de julio de 2017, de la Consejera de Desarrollo Económico e Infraestructuras, de modificación de la Orden por la que se regula el programa Emaitek Plus.

ORDEN de 18 de julio de 2019, de la Consejera de Desarrollo Económico e Infraestructuras, de segunda modificación de la Orden por la que se regula el Programa Emaitek Plus

3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

ORDEN de 16 de septiembre de 2015

<https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2015/10/1504223a.pdf>

ORDEN de 27 de julio de 2017

<https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2017/08/1704120a.pdf>

ORDEN de 18 de julio de 2019

<https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2019/08/1903681a.pdf>

RESOLUCIÓN de 11 de septiembre de 2019, de la Viceconsejera de Tecnología, Innovación y Competitividad, por la que se hace pública la convocatoria, para el ejercicio 2019, del programa de ayudas Emaitek Plus: <https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2019/09/1904320a.pdf>

RESOLUCIÓN de 10 de enero de 2020, de la Viceconsejera de Tecnología, Innovación y Competitividad, por la que se hace pública la relación de beneficiarios de la convocatoria 2019, de las ayudas previstas en la Orden de 16 de septiembre de 2015, modificada primero por la Orden de 27 de julio de 2017 y posteriormente por la Orden de 18 de julio de 2019, de la Consejera de Desarrollo Económico e Infraestructuras, por la que se regula el programa de ayudas Emaitek Plus

<https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2020/02/2000772a.pdf>

4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Ayudas públicas destinadas a apoyar la actividad no económica de los Centros Tecnológicos Multifocalizados y los Centros de Investigación Cooperativa CICs, de la Red Vasca de Ciencia, Tecnología e Innovación, asignándoles financiación a través de la evaluación y el análisis de los resultados de su actividad a nivel global.



5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social

Subvención concedida: 65,26 Mill. de euros. Teniendo en cuenta que la convocatoria 2019 fue de un importe de 65,26 Mill. de euros el grado de ejecución presupuestaria es de un 100%

Se ha apoyado la actividad no económica de 10 Centros Tecnológicos y 4 Centros de Investigación Cooperativa CICs, y ha apoyado asimismo 21 acciones de mejora para el de cumplimiento del cuadro de mando de los CCTT y 22 acciones de mejora para el de cumplimiento del cuadro de mando de los Cics. El grado de cumplimiento medio de los CCTT ha pasado del 88,92% del 2018 al 89,55 % del 2019 y el grado de cumplimiento medio de los Cics ha pasado del 78,91% del 2018 al 82,76% del 2019.

La utilidad de este programa consiste en apoyar a los CCTT asignándoles financiación a través de la evaluación y el análisis de los resultados de su actividad a nivel global a través de un cuadro de mando de indicadores con unas metas a alcanzar en cada ejercicio.

Impacto Social: La mejora de los conocimientos de los agentes y la transferencia de resultados de las investigaciones al sector empresarial, que contribuyen a la promoción económica y el fomento de la competitividad de las empresas para el desarrollo sostenible de la CAPV.

6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

Indicadores:	Previsto	Realizado
Nº de centros apoyados	14	14
Nº de publicaciones científicas	1.050	1.188
Nº de patentes solicitadas	85	107
Facturación en NEBTS creadas en los últimos 5 años	7.500 miles de euros	14.081 miles de euros



1.- Título Programa Subvencional

Programa BIKAINTEK 2019

2.- Norma Reguladora

Orden de 20 de febrero de 2019, de la Consejera de Desarrollo Económico e Infraestructuras, por la que se regulan y convocan ayudas para el desarrollo de proyectos de I+D mediante la contratación de personas doctoradas y la realización de doctorados industriales en la Comunidad Autónoma del País Vasco.

3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

Norma reguladora y convocatoria:

<https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2019/02/1901098a.pdf>

RESOLUCIÓN de 18 de febrero de 2020, de la Viceconsejera de Tecnología, Innovación e Infraestructuras, por la que se hace pública la relación de entidades beneficiarias de las ayudas convocadas por Orden de 20 de febrero de 2019, de la Consejera de Desarrollo Económico e Infraestructuras. Programa Bikaintek 2019.

<https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2020/02/2001166a.shtml>

4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

El objeto del programa es apoyar la I+D, subvencionando a las empresas y a determinados agentes de la RVCTI (Centros de Investigación Cooperativa, Centros Tecnológicos y Unidades de I+D empresariales) para que contraten personal investigador, consiguiendo así que formen equipos de alto nivel tecnológico que ayuden a mejorar su competitividad. La contratación puede ser de personas con título de doctor o doctora para su dedicación a proyectos de I+D, o de personas que vayan a realizar una tesis doctoral relacionada con un proyecto de investigación industrial.

5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social

El presupuesto global de la convocatoria es de 6.600.000 euros: 1.600.000 euros de crédito de pago para el ejercicio 2019, 2.300.000 euros para 2020, 1.700.000 euros para 2021 y 1.000.000 euros para 2022.

Las solicitudes presentadas fueron 70, de las cuales 43 se presentaron a la línea de contratación de doctoras y doctores, y 27 a la línea de doctorandos industriales. El total de personas contratadas fue de 52, de las cuales 25 (48%) fueron hombres y 27 (52%) mujeres.

La ejecución presupuestaria ha sido del 49,4%.



Impacto social: en la línea de contratación de doctores, se eleva el nivel de talento y competitividad de las empresas, mediante la introducción en el tejido empresarial de personas con habilidades especialmente desarrolladas en su formación. Por su parte, en la línea de contratación de personas que vayan a realizar sus estudios de doctorado en las empresas o en determinados agentes de la RVCTI, se pretende retener talento y situar al estudiantado de doctorado en condiciones de desarrollar proyectos de I+D en entornos empresariales de la CAPV, contribuyendo, al mismo tiempo, a incrementar la competitividad y la capacidad de internacionalización del tejido industrial vasco.

6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

<u>Indicador</u>	<u>Previsión</u>	<u>Resultado</u>
Nº de doctorados industriales apoyados	44	22 (9H / 13M)
Nº de doctores/as contratados/as	40	30 (12H / 18M)



1.- Título Programa Subvencional

Programa GAUZATU-INDUSTRIA de ayudas reintegrables destinadas a impulsar la creación y desarrollo de Pymes de base tecnológica y/o innovadoras

2.- Norma Reguladora

Orden de 17 de abril de 2019, de la Consejera de Desarrollo Económico e Infraestructuras, por la que se regulan y convocan, para el ejercicio 2019, las ayudas reintegrables destinadas a impulsar la creación y desarrollo de Pymes de base tecnológica y/o innovadoras. Programa Gauzatu Industria.

Orden de 30 de septiembre de 2019, de la Consejera de Desarrollo Económico e Infraestructuras, de modificación de la Orden por la que se regulan y convocan, para el ejercicio 2019, las ayudas reintegrables destinadas a impulsar la creación y desarrollo de Pymes de base tecnológica y/o innovadoras. Programa Gauzatu Industria.

3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

Orden de 17 de abril de 2019 (BOPV Nº 82 de 3/05/2019)

<https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2019/05/1902076a.pdf>

Orden de 30 de septiembre de 2019 (BOPV Nº 192 de 9/10/ 2019)

<https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2019/10/1904615a.pdf>

Resolución de 16 de enero de 2020, del Viceconsejero de Industria, por la que se hace pública la relación de entidades beneficiarias de las ayudas previstas en el marco del Programa Gauzatu-Industria, de impulso a la creación y desarrollo de pymes de base tecnológica y/o innovadoras, ejercicio 2019 (BOPV nº 27, 10/02/2020)

https://opendata.euskadi.eus/x59-preview/es/contenidos/resolucion/bopv202000663/es_def/index.shtml

4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

La modalidad de la ayuda consiste en la concesión de ayudas reintegrables a proyectos que cuenten con una inversión admitida de 120.000 euros y que conlleven, a su vez, mantenimiento y/o generación de empleos en un periodo máximo de 24 meses.

Las ayudas reintegrables a conceder podrán ascender hasta el 35% de la inversión susceptible de apoyo.

Las PYMEs que desarrollen sus proyectos de inversión en los municipios de la Comunidad Autónoma del País Vasco podrán optar a:

- Ayudas reintegrables del 35% de la inversión susceptible de apoyo para pequeñas empresas consideradas de Base Tecnológica.
- Ayudas reintegrables del 30% de la inversión susceptible de apoyo para medianas empresas consideradas de Base Tecnológica.



- Ayudas reintegrables del 30% de la inversión susceptible de apoyo para pequeñas empresas consideradas, únicamente, Innovadoras.
- Ayudas reintegrables del 25% de la inversión susceptible de apoyo para medianas empresas consideradas, únicamente, Innovadoras.

El objetivo es impulsar la creación y desarrollo de Pymes de base tecnológica y/o innovadoras, apoyando la inversión generadora de empleo, como estrategia de competitividad a futuro.

5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social

	Nº empresas	Inversión	Ayuda reintegrable	Empleo a generar	Empleo comprometido
CONCESIONES	57	69.338.286,44	20.051.714,45	320	145
TECNOLOGICAS	12	17.475.226,10	5.712.434,14	91	41
INNOVADORAS	45	51.863.060,34	14.339.280,31	229	104

Se han apoyado 57 proyectos de empresa (114% sobre los 50 previstos), que acumulan 69,34 millones de euros de inversión inducida (69,34% sobre los 100 previstos) y una generación de empleo de 320 puestos de trabajo (64% sobre los 500 previstos).

Este programa incide en la promoción de empresas de Base Tecnológica y/o Innovadoras y, por tanto, en el desarrollo tecnológico y en la innovación. La infraestructura tecnológica disponible en la CAPV, a través de la Red Vasca de Tecnología, representa un papel fundamental en la generación de este tipo de empresas. A su vez se dará una relación de reciprocidad tal que las empresas de Base Tecnológica se convierten en demandantes cualificados de tecnologías, lo que redundará en la adecuación de los servicios prestados por la oferta tecnológica.

A su vez, se trata de un programa que incentiva la generación de empleo o su mantenimiento incidiendo en uno de los parámetros importantes de nuestra economía.

6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

Indicador	Previsión	Resultado
Número de empresas apoyadas.	50	57
Inversión inducida (millones de euros).	100	69,34
Empleos.	500	320



1.- Título Programa Subvencional

Programa INDARTU. Orden-Convocatoria 2019

2.- Norma Reguladora

ORDEN de 17 de abril de 2019, de la Consejera de Desarrollo Económico e Infraestructuras, por la que se regula y se convoca, para el ejercicio 2019, el programa de subvenciones a empresas que realicen inversión productiva, que conlleve mejora competitiva y desarrollo económico, para impulso de las Zonas Margen Izquierda Ría del Nervión y Oiartzualdea y otros municipios con una tasa de desempleo superior al 20% de la media anual de la Comunidad Autónoma del País Vasco. Programa Indartu 2019.

3.- Publicación Norma Reguladora. Convocatoria y Resolución de Concesión (Hipervínculo BOPV)

Orden de 17 de abril de 2019 (BOPV 26-04-2019 Nº 79).

<https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2019/04/1902033a.shtml>

Resolución de 16 de enero de 2020 (BOPV 10-02-2020 Nº 27) –Relación de beneficiarias 2019

<https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2020/02/2000664a.shtml>

4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Es necesario desarrollar los términos del programa de ayudas a empresas que realicen inversión productiva que conlleve mejora competitiva y desarrollo económico, generadora de empleo para impulso de las Zonas Margen Izquierda Ría del Nervión y Oiartzualdea y otros municipios con una tasa de desempleo superior al 20% de la media anual de la Comunidad Autónoma del País Vasco, con el objeto de establecer un esfuerzo de discriminación positiva de contenido territorial, dirigido hacia determinadas zonas que sufren con mayor gravedad la situación de desempleo, bien porque el efecto de la crisis económica les ha afectado más intensamente o bien porque existe una situación de deterioro estructural que dificulta su desarrollo.

La modalidad de la ayuda consiste en la concesión de un 10 % de subvención no reintegrable, sobre la inversión susceptible de apoyo, a actuaciones que no podrán iniciarse antes de la fecha de presentación de la solicitud y deberá realizarse a partir de esa fecha y, como máximo, durante los dos años naturales siguientes, en función de sus características y de sus planes empresariales, debiendo cumplir además los siguientes requisitos:

- a) Las grandes empresas, deberán realizar una inversión admitida mínima de 2.000.000,00€ y las PYMES, deberán realizar una inversión admitida mínima de 500.000,00€. También se considerarán las inversiones de las empresas que, aunque no alcancen los mínimos de inversión admitida indicada con anterioridad, generen un mínimo de 50 empleos, en el caso de grandes empresas, y un mínimo de 15 empleos netos, en el caso de Pymes.



- b) Que los Recursos Propios de la empresa, excluidas las subvenciones, alcancen, al menos, el 25% del importe de la inversión considerada susceptible de apoyo.
- c) Que tanto las inversiones como la creación de empleo a considerar deberán realizarse por una sola entidad jurídica, y en el caso de grupos empresariales, con participación accionarial del 100%, que dispongan de varios centros productivos, únicamente en el centro productivo o centros productivos que cumplan con los criterios de la presente norma y sean objeto de las inversiones.
- d) Las empresas beneficiarias deberán fundamentar su viabilidad técnica, económica y financiera.

Las subvenciones tendrán un límite máximo que, en ningún caso, podrá superar la cantidad de 3.000.000,00 euros por empresa.

5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social

RESULTADOS CONVOCATORIA 2019:

Nº proyectos: 41

Inversión inducida/admitida: 181.310.744,53 EUROS.

Empleo mantenido: 3.369 Empleo aprobado: 355

Subvención no reintegrable concedida: 13.953.260,76 EUROS.

La quinta convocatoria ha incrementado la aceptación de la cuarta en el nº de empresas concedidas, y en la intensidad en la inversión y en el empleo mantenido, con lo que se sigue demostrando que las zonas catalogadas como desfavorecidas por la Unión Europea tienen recorrido para la atracción de proyectos empresariales que generen riqueza y generación de empleo.

UTILIDAD E IMPACTO SOCIAL:

Este programa incide en la mejora de los parámetros macroeconómicos, principalmente la generación de empleo de forma directa o indirecta, de las Zonas Margen Izquierda Ría del Nervión y Oiartzualdea y otros municipios con una tasa de desempleo superior al 20% de la media anual de la Comunidad Autónoma del País Vasco.

6.- Resultado indicadores. Plan Estratégico de Subvenciones

Indicador	Previsión	Resultado
Número de empresas apoyadas	10	41
Inversión inducida (millones de euros)	50	181,31
Empleos	150	355



1.- Título Programa Subvencional

PROGRAMA BIDERATU BERRIA. CONVOCATORIA 2019

2.- Norma Reguladora

ORDEN de 17 de octubre de 2017, de la Consejera de Desarrollo Económico e Infraestructuras por la que se regula el programa Bideratu Berria que establece ayudas destinadas a la reestructuración y relanzamiento de empresas en crisis.

3.- Publicación Norma Reguladora. Convocatoria y Resolución de Concesión (Hipervínculo BOPV)

Orden de 17 de octubre 2017 (BOPV 24-10-2017 N° 203).

<https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2017/10/1705093a.shtml>

Resolución de 15 de abril de 2019 (BOPV 06-05-2019 N° 83), del Viceconsejero de Industria, por la que se hace pública la convocatoria, para el ejercicio 2019, de las ayudas destinadas a la reestructuración y relanzamiento de empresas en crisis

<https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2019/05/1902096a.shtml>

Resolución de 16 de enero de 2020 (BOPV 11-02-2020 N° 28) –Relación de beneficiarias 2019

<https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2020/02/2000699a.shtml>

4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

El Programa BIDERATU BERRIA promueve la ejecución de medidas que se incluyen en planes de reestructuración tendentes al establecimiento de la viabilidad a medio y largo plazo.

Las ayudas se materializan a través de anticipos reintegrables. El importe de la ayuda concedida podrá alcanzar el 50% del coste total de las medidas de reestructuración incluidas en el plan, siempre que el beneficiario de las ayudas contribuya en la misma proporción con sus propios recursos a la financiación de tales medidas.

5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social

RESULTADOS CONVOCATORIA 2019:

Nº proyectos: 6

Empleo mantenido:596

Anticipos reintegrables concedidos: 4.300.000,00 millones de euros.

UTILIDAD E IMPACTO SOCIAL

Con el presente programa se cubren necesidades de Pymes que, tras verse afectadas por la crisis, mantienen una perspectiva de futuro real y optimista para volver a ser competitivas y, así, poder alcanzar la fortaleza suficiente que las lleve a restablecer su viabilidad.



6.- Resultado indicadores. Plan Estratégico de Subvenciones

Indicador	Previsión	Resultado
Número de empresas apoyadas	3	6
Recursos propios aportados por las empresas (millones de euros).	1,5	4,3
Puestos de trabajo consolidados.	125	596



1.- Título Programa Subvencional

Programa de ayudas a la extensión de redes de banda ancha de nueva generación en polígonos empresariales de Euskadi año 2019

2.- Norma Reguladora

ORDEN de 24 de julio de 2019, de la Consejera de Desarrollo Económico e Infraestructuras, por la que se regula y convoca, para el ejercicio 2019, el programa de ayudas a la extensión de redes de banda ancha de nueva generación en polígonos empresariales de Euskadi.

3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hervínculo BOPV)

[Convocatoria BOPV de 9 de Agosto de 2019](#)

4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

El programa otorga subvenciones a los Operadores de Telecomunicaciones por las inversiones para proveer servicios de Banda Ancha a las empresas ubicadas en los polígonos categorizados como zonas blancas. Las zonas son aquéllas en la que no existen redes de banda ancha de nueva generación y no se espera se disponga de ellas en los siguientes tres años, únicas para las que se pueden conceder ayudas.

Este programa pretende dar respuesta a la iniciativa tractora número 53 de la Agenda Digital de Euskadi 2020 para superar la carencia de redes de banda ancha en las empresas vascas y hacerlo a precios de mercado en todas las zonas de actividad económica industrial.

Igualmente, la disponibilidad de redes de banda ancha de nueva generación es un elemento fundamental para el soporte de otras estrategias del Gobierno Vasco relacionadas con las empresas, como son la Estrategia de Especialización Inteligente, el Plan de Ciencia, Tecnología e Innovación y la estrategia Industria 4.0.

5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social

Este programa se nutre del Fondo de Proyectos Estratégicos, que dispone de recursos económicos provenientes del Gobierno Vasco y las Diputaciones Forales de Álava, Bizkaia y Gipuzkoa. En la reunión del Consejo Vasco de Promoción Económica de 22 de diciembre de 2015 (posteriormente ampliado en reunión del 11 de setiembre de 2018) se aprobó el lanzamiento de programa de ayudas para la extensión de redes de Banda Ancha de Nueva Generación en Polígonos Industriales de Euskadi con un montante global de 11.900.000 euros y se encomendó al Departamento de Desarrollo Económico y Competitividad la puesta en marcha de dicho programa y su traslado al Consejo de Gobierno para su posterior aprobación y autorización.



En 2019 los polígonos elegibles se agruparon en un único lote de polígonos empresariales con muy alta necesidad de conectividad (300 Mbps), compuesto por 47 polígonos, y los recursos económicos destinados ascendieron a la cantidad de 1.976.833,17 euros.

Sólo una entidad presentó solicitud al amparo de la Orden, y el Consejo de Gobierno del 4 de febrero de 2020 acordó otorgarle una ayuda de 418.535,10 euros.

El plazo máximo de ejecución de los proyectos finaliza 12 meses después de la fecha de notificación a los interesados del acuerdo. Concretamente, el 25 de febrero de 2021.

6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

<u>Indicador</u>	<u>Previsión</u>	<u>Resultado</u>
Polígonos empresariales apoyados para disponer de cobertura de banda ancha	45	47